



**Informe final de la implementación del Voto de las
Personas en Prisión Preventiva en el Estado de Hidalgo
en el Proceso Electoral Local 2021-2022**

Agosto 2022

Contenido

Glosario.....	3
Introducción.....	4
I. Coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública.....	5
I.1 Definición de CERESOS para la implementación del VPPP	5
I.2 Grupo Interinstitucional de Trabajo	6
I.3 Consulta sobre la viabilidad de incorporar otros Centros Penitenciarios.....	7
I.4 Determinación sobre la viabilidad de incorporar otros centros penitenciarios.....	8
I.5 Celebración de Convenio Marco de Colaboración con la SSP	9
II. Integración de la Lista Nominal de Electores para el VPPP	10
II.1 Aprobación de los Lineamientos para la conformación de la LNEPP	10
II.2 Relación de PPP proporcionada por la SSP	10
III.3 Elaboración y entrega de las invitaciones.....	14
II.4 Elaboración y entrega de las SIILNEPP.....	16
II.5 Verificación de situación registral y procedencia de las SIILNEPP.....	18
II.6 Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva Definitiva	20
III. Coordinación con el Instituto Electoral del Estado de Hidalgo	22
IV. Difusión del VPPP	23
V. Documentación Electoral.....	39
V.1 Aprobación de documentos y materiales electorales por parte del INE	39
V.2 Proyección de boletas electorales a imprimir	54
V.3 Integración de los SPES OC	54
V.4 Entrega de los SPES OC a la JLE	56
VI. Observación Electoral.....	57
VII. Integración de la MEC VPPP	58
VII.1 Capacitación Electoral	58
VII.2 Registro de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes.....	60
VIII. Jornada de Votación.....	60
VIII.1 Clasificación y resguardo de los SPES PENAL	66

IX. Escrutinio y cómputo del VPPP	67
IX.1 Incorporación de resultados al PREP	70
X. Captura de resultados en el SRA y Cómputo Distrital del VPPP.....	72
XI. Conclusiones.....	72
XII. Líneas de acción.....	74

Glosario

CERESOS	Centros de Reinserción Social en el Estado de Hidalgo, en donde se llevó a cabo el voto de las personas en prisión preventiva
CG	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
CL	Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en Hidalgo
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CNV	Comisión Nacional de Vigilancia
COTSPPEL	Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022
DECEYEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
IEEH	Instituto Electoral del Estado de Hidalgo
INE	Instituto Nacional Electoral
JDE	Junta Distrital Ejecutiva del INE de cualquiera de los distritos electorales del Estado de Hidalgo, en los que se encuentre uno de los CERESOS
JLE	Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Hidalgo
Lineamientos	Lineamientos para la organización del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Hidalgo
LNEPP	Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva
MEC VPPP	Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto de las Personas en Prisión Preventiva
Modelo de Operación	Modelo de Operación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Hidalgo
OE	Oficialía Electoral del INE
PEL 2021-2022	Proceso Electoral Local 2021-2022
PPP	Personas en Prisión Preventiva
PREP	Programa de Resultados Electorales Preliminares
SIILNEPP	Solicitud de Inscripción Individual a la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva
SPES OC	Sobre Paquete Electoral de Seguridad Oficinas Centrales
SPES PENAL	Sobre Paquete Electoral de Seguridad Penal
SRA	Sistema de Registro de Actas
SSP	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo
UTVOPL	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
VPPP	Voto de Personas en Prisión Preventiva

Introducción

El presente informe da cuenta de las acciones emprendidas por el INE con motivo de la reforma realizada por el Congreso Local del Estado de Hidalgo al artículo 5 del Código Electoral, el 31 de mayo de 2021, por la cual se modificó el último párrafo del artículo para establecer que, *“La ciudadana o el ciudadano que esté privada o privado de la libertad y no le hayan dictado sentencia condenatoria, podrá votar en los procesos electorales y en cualquier mecanismo local de participación ciudadana organizados en el Estado de Hidalgo”*.

Asimismo, al celebrarse el 5 de junio de 2022 el Proceso Electoral Local en el Estado de Hidalgo para la elección de Gubernatura y en virtud que la Legislación prevé por primera vez el VPPP sin contemplar un procedimiento específico, el INE en ejercicio de sus atribuciones estableció la modalidad y procedimiento para la implementación del sufragio de las PPP en el Estado.

En ese sentido, los elementos desarrollados en el presente informe derivan de las actividades realizadas de conformidad con lo establecido en los *Lineamientos y el Modelo de Operación, del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Estado de Hidalgo, para el Proceso Electoral Local 2021-2022*, que fueron aprobados por el Consejo General del INE a través del Acuerdo INE/CG1792/2021, el 17 de diciembre de 2021

De igual manera, da cuenta de las acciones implementadas de los *Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores de Personas que se encuentran en Prisión Preventiva para el Proceso Electoral Local 2021-2022*, aprobados por el Consejo General del INE mediante el Acuerdo INE/CG145/2022, el 25 de febrero de 2022.

I. Coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública

La coordinación entre el INE y el IEEH con la SPP resultó crucial para el cumplimiento de todas las actividades, tanto preparativas como operativas del VPPP, logrando a través de dicha coordinación institucional determinar los CERESOS viables para la implementación del ejercicio y su población de PPP, la asignación de espacios al interior de los mismos para el desarrollo de las actividades previstas en el Modelo de Operación, el acceso de los funcionarios del INE para la difusión del VPPP, entrega de invitaciones y SIILNEPP, así como la notificación de procedencia e improcedencia de las últimas y finalmente la recepción de la votación ante la presencia de la observación electoral ciudadana.

I.1 Definición de CERESOS para la implementación del VPPP

El 29 de septiembre de 2021, la Consejera Presidenta del IEEH solicitó a la SSP la información relativa al número y ubicación física de todos los Centros de Reinserción Social en el Estado de Hidalgo, el número de PPP recluidas en cada uno, las condiciones de seguridad, así como la posibilidad de instalar mesas receptoras de votos en los mismos.

En respuesta, el 23 de noviembre de 2021 mediante oficio SSP/1956/2021, el Lic. Mauricio Delmar Saavedra, Secretario de la SSP, informó que el sistema penitenciario del Estado de Hidalgo está integrado por 15 Centros Penitenciarios, albergando un total de 1,717 PPP; siendo los Centros Penitenciarios ubicados en Pachuca de Soto, Tula de Allende, Tulancingo de Bravo y Jaltocán (Huasteca) los únicos que cuentan con la infraestructura y condiciones de seguridad que permitirían la instalación de las mesas receptoras de votos.

En ese sentido, y tomando en consideración que con la implementación del derecho al sufragio de la PPP no se trastocaran otros derechos como el de la seguridad de los participantes, se definió en el Modelo de Operación que el VPPP se realizaría en los Centros Penitenciarios ubicados en Pachuca de Soto, Tula de Allende, Tulancingo de Bravo y Jaltocán (Huasteca), los cuales al 23 de noviembre de 2021 contaban con la siguiente población de PPP.

Cuadro 1
Distribución de PPP por Centro Penitenciario determinado viable

Municipio	Tipo de centro	Población		Total
		Hombres	Mujeres	
Total		1,145	99	1,244
Pachuca de Soto	CERESO	680	53	733
Tula de Allende	CERESO	221	26	247
Tulancingo de Bravo	CERESO	201	18	219
Huasteca Hidalguense	CERESO	43	2	45

Fuente: Elaboración DEOE con base en la información proporcionada por la SSP.

I.2 Grupo Interinstitucional de Trabajo

Con la finalidad de atender las diversas actividades establecidas en el Modelo de Operación, el INE a través de la JLE en coordinación con el IEEH y la SSP, conformaron un grupo de trabajo integrado por representantes de las áreas involucradas de cada organismo.

Derivado de las reuniones del grupo de trabajo celebradas el 25 de febrero y 1 de marzo de 2022, se definieron los siguientes puntos en función de las condiciones y dinámica interna de los CERESOS:

- ◆ Acceso a las y los representantes de partidos políticos acreditados durante la Jornada de Votación y su seguridad durante su instancia.
- ◆ Acceso de hasta 3 observadores u observadoras electorales acreditados durante la Jornada de Votación y su seguridad durante su instancia.
- ◆ Asignación de espacios específicos en los CERESOS de por lo menos 30 m2 para la instalación de las casillas.
- ◆ Planear una visita por parte del Vocal Secretario Local del INE en Hidalgo, así como de personal de las JDE, para observar las condiciones en las que se encuentran los CERESOS.
- ◆ Facilitar al INE e IEEH los espacios y la posibilidad de colocar carteles informativos en cada uno de los CERESOS, así como las condiciones para la proyección de videogramas, documentales u otros materiales publicitarios que garanticen a las PPP el ejercicio de un voto informado.

I.3 Consulta sobre la viabilidad de incorporar otros Centros Penitenciarios

El 25 de febrero de 2022, a través de oficio sin número, la Subsecretaria de Reinserción Social de la SSP, propuso al IEEH que se sumaran al ejercicio del VPPP los Centros Penitenciarios ubicados en Actopan, Molango y Tenango de Doria.

Derivado de esto, el 1 de marzo de 2022, ante la posibilidad de aumentar los tres Centros Penitenciarios, la Dirección de Operación Regional de la DEOE emitió el documento denominado “*Consulta sobre ampliación de Voto de Personas en Prisión Preventiva*”, en el que se informó que, de realizarse la incorporación de los Centros Penitenciarios propuestos, no se generarían mayores costos para la DEOE y se podría permitir el voto a 213 PPP adicionales.

Posteriormente, el 22 de marzo de 2022 mediante oficio IEE/PRESIDENCIA/210/2022, la Consejera Presidenta del IEHH hizo del conocimiento del Consejero José Roberto Ruíz Saldaña, Presidente de la COTSPEL, los siguientes oficios:

- ◆ SRECDGPIRS/1215/2022, de fecha 8 de marzo de 2022, por el cual el Director General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Hidalgo, informó a la Consejera Presidenta del IEHH que la SSP, en coordinación con las autoridades penitenciarias, avalaron las condiciones de seguridad en todos los Centros de Reinserción Social del Estado de Hidalgo, por lo que cuentan con las condiciones necesarias para desarrollar el ejercicio del VPPP.
- ◆ SRECDGPIRS/1290/2022, de fecha 10 de marzo de 2022, por el cual el Director General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Hidalgo, envió una carpeta con evidencia fotográfica de los espacios propuestos en los Centros de Reinserción Social de Apan, Huichapan, Ixmiquilpan, Mixquiahuala y Jacala, para la colocación de casillas electorales, así como los espacios para la proyección de los videos de las propuestas de los partidos políticos contendientes en las elecciones 2022 en Hidalgo.

Por otro lado, el 10 de marzo de 2022 mediante oficio SSP/304/2022, el Secretario de la SSP informó a la Consejera Presidenta del IEHH que la SSP en coordinación con las autoridades penitenciarias avalaron las condiciones de seguridad de todos los Centros de Reinserción Social del Estado de Hidalgo, mismos que cuentan con las condiciones necesarias para desarrollar el ejercicio del VPPP y remite evidencia fotográfica de todos

los Centros de Reinserción Social.

I.4 Determinación sobre la viabilidad de incorporar otros centros penitenciarios

De la información proporcionada inicialmente en el oficio SSP/1956/2021, de fecha 23 de noviembre de 2021, el Lic. Mauricio Delmar Saavedra, Secretario de la SSP, en respuesta a la solicitud de la Consejera Presidenta del IEEH informó que los Centros Penitenciarios ubicados en Pachuca de Soto, Tula de Allende, Tulancingo de Bravo y Jaltocán (Huasteca), sí contaban con la infraestructura y condiciones de seguridad que permitían la instalación de las mesas receptoras de votos.

Además, señaló que el resto de los Centros Penitenciarios y cárceles distritales:

- ◆ Se encontraban limitados por contar con poco personal de seguridad y de custodia.
- ◆ Contaban con espacios físicos muy reducidos, lo que provocaría la aglomeración entre los participantes.
- ◆ A efecto de salvaguardar la integridad de todas y todos, se consideró que las condiciones no eran óptimas para el desarrollo de la votación.
- ◆ En cuanto a las cárceles distritales de Atotonilco, Tizayuca y Zacualtipán, no son adecuadas para garantizar la seguridad y las actividades propias de un centro penitenciario.

Si bien, a través de los oficios SRECDGPIRS/1215/2022 y SSP/304/2022, de fechas 8 y 10 de marzo 2022, se informó a la Consejera Presidenta del IEEH que ***la SSP en coordinación con las autoridades penitenciarias avalaron las condiciones de seguridad en todos los Centros de Reinserción Social del Estado de Hidalgo, y que sí cuentan con las condiciones necesarias para desarrollar el ejercicio del VPPP.***

En dichos oficios no se especifican las acciones, adecuaciones o los motivos que se tomaron en consideración para avalar las condiciones de seguridad; es decir no se señala de manera clara la forma en que se atendieron las condiciones de inseguridad que se argumentaron en el oficio SSP/1956/2021, de fecha 23 de noviembre de 2021; esto es:

1. Si se contrató o se contrataría más personal de seguridad y de custodia.
2. Qué adecuaciones se realizaron en los espacios físicos que se consideraban reducidos.
3. Qué medidas o acciones se implementarán para salvaguardar la integridad de todas y todos, y garantizar que las condiciones son óptimas para el desarrollo de la votación.

En ese sentido, al considerar que no existieron elementos suficientes para determinar que las condiciones de todos los Centros Penitenciarios del Estado de Hidalgo en realidad habían cambiado, garantizando la seguridad e integridad de las personas que participaran en este ejercicio, aunado al avance en las actividades para la implementación del VPPP, toda vez que hasta ese momento, ya se habían elaborado y estaban en proceso de entrega las invitaciones y SIILNEPP, así como la integración del listado nominal, razones por las cuales se determinó que el VPPP se realizaría únicamente en los cuatros CERESOS que ya se tenían programados.

1.5 Celebración de Convenio Marco de Colaboración con la SSP

El 11 de mayo de 2022, el INE en conjunto con el IEEH celebraron con la SSP el Convenio Marco de Coordinación INE/DJ/64/2022, en donde se establecieron las bases de coordinación para implementar el VPPP al interior de los CERESOS determinados como viables, dentro de las que destacan:

- ◆ La implementación de la votación en los CERESOS de Pachuca de Soto, Tula de Allende, Tulancingo de Bravo y la Huasteca Hidalguense;
- ◆ La entrega de una relación de PPP con corte al 25 de febrero de 2022 a partir de la cual se generaría la LNEPP;
- ◆ La entrega de invitaciones, SIILNEPP y fijación de carteles de difusión al interior de los CERESOS;
- ◆ El ingreso de hasta 3 observadores electorales por CERESO el día de la jornada de votación;
- ◆ El ingreso de representaciones partidistas a los CERESOS el día de la jornada de votación;
- ◆ La asignación de espacios al interior de los CERESOS para el desarrollo de las actividades del VPPP;

- ◆ La actualización constante en el cambio de situación jurídica de las PPP;
- ◆ La creación de un grupo interinstitucional de trabajo conformado por representantes de cada una de las partes.

II. Integración de la Lista Nominal de Electores para el VPPP

El INE, a través de la DERFE, se encargó de integrar y administrar la LNEPP, tomando como base el listado de PPP proporcionado por la SSP, así como los Lineamientos emitidos para tal efecto, en los que se establecieron los plazos y términos para el uso de la LNEPP en el PEL 2021-2022.

Durante la integración de la LNEPP y conforme a las medidas establecidas por la SSP, se brindaron por parte del INE las facilidades necesarias a las PPP para realizar los trámites que les permitieron formar parte de dicho listado.

II.1 Aprobación de los Lineamientos para la conformación de la LNEPP

El 25 de febrero de 2022, en sesión del Consejo General del INE, a través del Acuerdo INE/CG145/2022, se presentaron para su aprobación los *Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores de personas que se encuentran en Prisión Preventiva para el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Hidalgo*, mismos que entre otras cosas:

- ◆ Establecieron las bases para la conformación de la LNEPP;
- ◆ Definieron las actividades que realizaría el INE para la elaboración y el uso de dicha LNEPP en el ámbito de su competencia;
- ◆ Establecieron los procedimientos y requisitos de registro en la LNEPP.

II.2 Relación de PPP proporcionada por la SSP

Como parte de las actividades preparatorias para la conformación de la LNEPP, el 2 de marzo de 2022 a través del oficio INE/JLE/HGO/VS/367/2022, la JLE envió a la DEOE la información proporcionada por la SSP consistente en una base de datos y fichas dactilo antropométricas de las 1,079 PPP recluidas en los CERESOS, información que se

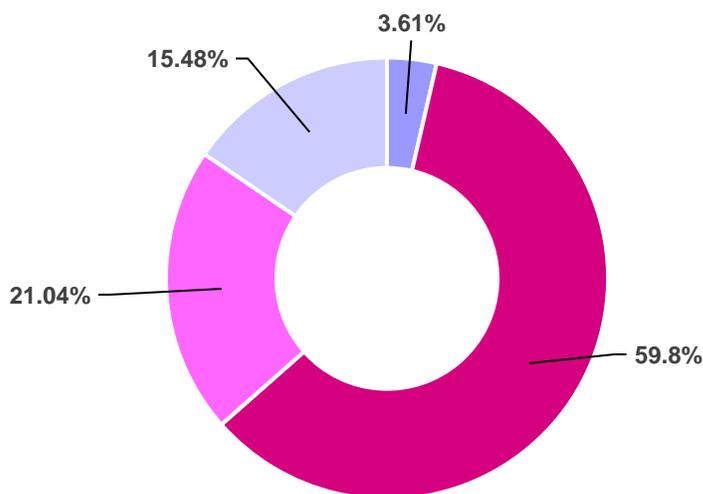
desglosa a continuación y que a su vez fue entregada a la DERFE mediante oficio INE/DEOE/0335/2022.

Cuadro 2
Distribución de PPP por CERESO

CERESO	Distrito Electoral	Personas en Prisión Preventiva	
		No.	Porcentaje
Total		1,079	100
Huasteca Hidalguense	1	39	3.61
Pachuca de Soto	6	646	59.87
Tula de Allende	5	227	21.04
Tulancingo de Bravo	4	167	15.48

Fuente: Elaboración DEOE con base en la información proporcionada por la SSP.

Gráfica 1
Distribución de PPP por CERESO



■ Huasteca Hidalguense ■ Pachuca ■ Tula de Allende ■ Tulancingo

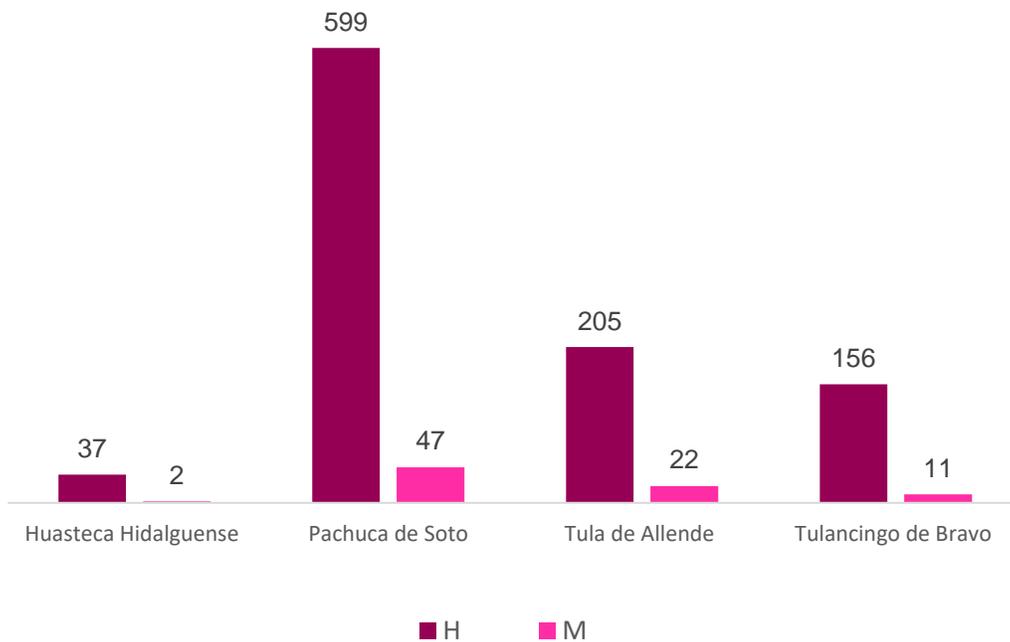
Fuente: Elaboración DEOE con base en la información proporcionada por la SSP

Cuadro 3
Distribución de PPP por sexo

CERESO	Sexo	
	H	M
Total	997	82
Huasteca Hidalguense	37	2
Pachuca de Soto	599	47
Tula de Allende	205	22
Tulancingo de Bravo	156	11

Fuente: Elaboración DEOE con base en la información proporcionada por la SSP.

Gráfica 2
Distribución de PPP por sexo



Fuente: Elaboración DEOE con base en la información proporcionada por la SSP

Cuadro 4
Distribución de las PPP a nivel CERESO según grupo etario

Rango de edad	TOTAL		CERESO HUASTECA HIDALGUENSE	CERESO PACHUCA DE SOTO	CERESO TULA DE ALLENDE	CERESO TULANCINGO DE BRAVO
	Número	%				
TOTAL	1,079	100	39	646	227	167
18-19	17	1.57	1	6	6	4
20 - 29	334	30.96	13	193	77	51
30 - 39	375	34.75	8	228	85	54
40 - 49	222	20.58	10	146	30	36
50 - 59	88	8.16	6	49	20	13
60 o más	36	3.33	0	22	5	9
indeterminado	7	0.65	1	2	4	0

Fuente: Elaboración DEOE con base en la información proporcionada por la SSP.

Cuadro 5
PPP que hablan una lengua indígena o idioma diverso al castellano

Lengua	Total	CERESO HUASTECA HIDALGUENSE	CERESO PACHUCA DE SOTO	CERESO TULA DE ALLENDE	CERESO TULANCINGO DE BRAVO
Total	10	0	10	0	0
Náhuatl	5	0	5	0	0
Mixe	1	0	1	0	0
Ñah-Ñhu	1	0	1	0	0
Otomí	2	0	2	0	0
Inglés	1	0	1	0	0

Fuente: Elaboración DEOE con base en la información proporcionada por la SSP.

III.3 Elaboración y entrega de las invitaciones

Con la información de las 1,079 PPP proporcionada por la SSP con corte al 28 de febrero de 2022, la DEOE elaboró 1,079 invitaciones personalizadas que envió el 7 de marzo de 2022 a la JLE para su entrega a las PPP a través de las JDE. Asimismo, solicitó que en conjunto con el IEEH, se tradujeran 10 invitaciones pertenecientes a las PPP que se identificó con habla de una lengua indígena y/o idioma diverso al castellano.

Imagen 10 Modelo de invitación a participar en el VPPP

**Invitación a las personas que se encuentran en prisión preventiva para participar en la elección de Gubernatura del estado Hidalgo el 5 de junio de 2022**

C.
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE

¿Qué es el voto de las personas en prisión preventiva?
Es el derecho que confiere el Código Electoral del estado de Hidalgo, a las personas privadas de su libertad y en espera de sentencia dentro de alguno de los Centros de Reinserción Social de la entidad, para participar mediante la modalidad de voto anticipado en la elección de Gubernatura, la cual se llevará a cabo el 5 de junio de 2022.

¿Qué se necesita para participar?

1. Estar inscrito en la Lista Nominal de Electores del INE en el estado de Hidalgo; es decir, contar con credencial para votar vigente con domicilio en esta entidad.
2. Contar con medida cautelar de prisión preventiva en alguno de los Centros de Reinserción Social del estado de Hidalgo, sin suspensión en sus derechos políticos.
3. Solicitar tu inscripción a la Lista Nominal de Electores de Personas en Prisión Preventiva para votar en la elección de Gubernatura del estado de Hidalgo.

¿Cuándo podrás solicitar tu inscripción a la Lista Nominal?
Entre el 14 y 18 de marzo de 2022 el INE te hará llegar el formato de Solicitud Individual de Inscripción al Centro de Reinserción Social del estado de Hidalgo donde te encuentres, mismo que deberás llenar y entregar a nuestro/a representante.

¿Cómo validará el INE tu inscripción a la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva?
Con los datos personales que proporcionas en tu Solicitud Individual de Inscripción y la información de la ficha de identificación que las autoridades penitenciarias de Hidalgo entreguen al INE, como son: nombre, primer y segundo apellidos, sexo, fecha y entidad de nacimiento, firma, huella dactilar y fotografía, se podrá corroborar tu identidad y proceder a tu inscripción por única ocasión en la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva, garantizando en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la confidencialidad de los datos personales proporcionados.

¿Cómo y cuándo podrás votar?
El INE, con base en la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva, integrará y llevará en sobres cerrados las boletas al Centro de Reinserción Social donde te registraste, para que entre el 16 y 18 de mayo de 2022, puedas votar en forma anticipada.

¿Por quién podrás votar?
Por las candidatas y los candidatos a la gubernatura, que se postulan en el estado de Hidalgo.

¿Cómo se contará tu voto?
Una vez que se recaben los votos emitidos por las personas en prisión preventiva, el INE los enviará para su resguardo a su delegación en el estado de Hidalgo, donde serán contados el 5 de junio de 2022, día de la Jornada Electoral.

**PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022**

Fuente: Elaboración DEOE

Una vez impresas las invitaciones entre el 8 y 11 de marzo de 2022, fueron entregadas a las PPP en los CERESOS por las JDE conforme a la siguiente relación.

Cuadro 6
Entrega de Invitaciones a las PPP

Junta Distrital	CERESO	Invitaciones a entregar a PPP	Invitaciones entregadas a PPP	Invitaciones Devueltas
	Total	1,079	1,038	41
01	Huasteca Hidalguense	39	38	1
04	Tulancingo de Bravo	167	164	3
05	Tula de Allende	227	222	5
06	Pachuca de Soto	646	614	32

Fuente: Elaboración JLE.

Cabe resaltar que los motivos por los cuales no fue posible entregar 41 invitaciones devueltas por las JDE, fueron los siguientes:

Cuadro 7
Motivos de devolución de Invitaciones

Junta Distrital	CERESO	Sentencia ejecutoria	Motivos de salud (Hospitalización)	Negativa de participar	Se encuentra en libertad
	Total	13	2	2	24
01	Huasteca Hidalguense	1	0	0	0
04	Tulancingo de Bravo	0	0	1	2
05	Tula de Allende	0	0	0	5
06	Pachuca de Soto	12	2	1	17

Fuente: Elaboración JLE.

II.4 Elaboración y entrega de las SIILNEPP

Respecto a las SIILNEPP, con la información de las 1,079 PPP proporcionada por la SSP con corte al 28 de febrero de 2022, la DERFE llevó a cabo una primera verificación de situación registral, en la que fueron localizados en el Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores respectivos, 297 registros. Consecuentemente, 782 registros no fueron localizados o en su caso fueron dados de baja conforme al siguiente desglose.

Cuadro 8
Resultados de la primera verificación de situación registral por CERESO

CERESO	Localizados	No localizados	Total
Total	297	782	1079
Huasteca Hidalguense	7	32	39
Tulancingo de Bravo	74	93	167
Tula de Allende	64	163	227
Pachuca de Soto	152	494	646

Fuente: Elaboración DERFE.

Hecho lo anterior, se generaron y remitieron en archivo electrónico cifrado con contraseña a la JLE, 1,132 SIILNEPP (1,079 conforme a la relación proporcionada por la SSP, más un 5% adicional), asignándoles un folio de control por solicitud, como se detalla a continuación.

Cuadro 9
SIILNEPP generadas a nivel CERESO según folio

CERESO	Folio asignado		Total
	Del	Al	
Total			1,132
Pachuca de Soto	01 HGO 0001	01 HGO 0678	678
Tula de Allende	02 HGO 0001	02 HGO 238	238
Tulancingo de Bravo	03 HGO 0001	03 HGO 0175	175
Huasteca Hidalguense	04 HGO 0001	04 HGO 0041	41

Fuente: DERFE.

Una vez impresas las SIILNEPP entre el 14 y 19 de marzo de 2022, fueron requisitadas por las PPP a través de las JDE en los CERESOS conforme al siguiente desglose.

Cuadro 10
Entrega de SIILNEPP a PPP

Junta Distrital	CERESO	SIILNEPP elaboradas	SIILNEPP entregadas a PPP	SIILNEPP No entregadas
	Total	1,132	886	246
01	Huasteca Hidalguense	41	39	2
04	Tulancingo de Bravo	175	164	11
05	Tula de Allende	238	152	86
06	Pachuca de Soto	678	531	147

Fuente: Elaboración JLE.

Entre los motivos de devolución de las 246 SIILNEPP, se encontró que 13 PPP fueron sentenciadas, 30 PPP puestas en libertad, 2 PPP se encontraron impedidas por motivos de salud (hospitalización), 152 PPP se negaron a participar y 49 SIILNEPP pertenecían a las que se enviaron adicionalmente (5%).

Las 886 SIILNEPP entregadas a las PPP fueron remitidas a la DERFE en formato digital, quien realizó la captura de la información contenida en las mismas, cotejándola contra el registro de las fichas dactilo antropométricas proporcionadas por la SSP para clarificar la información, obteniendo como resultado la siguiente base de datos con la cual se llevó a cabo una segunda verificación de situación registral.

Cuadro 11
SIILNEPP para verificación de situación registral por CERESO

CERESO	SIILNEPP enviadas	SIILNEPP recibidas	Registros para VSR	SIILNEPP canceladas
Total	1,132	886	885	1
Pachuca de Soto	678	531	531	0
Tula de Allende	238	152	152	0
Tulancingo de Bravo	175	164	164	0
Huasteca Hidalguense	41	39	38	1

Fuente: Elaboración DERFE.

Cabe destacar que, entre los 885 registros para verificación registral, la DERFE identificó 84 inconsistencias.

Cuadro 12
Inconsistencias en la confronta de la SIILNEPP

CERESO	Pachuca de Soto	Tula de Allende	Tulancingo de Bravo	Huasteca Hidalguense	Total
Total	62	11	8	3	84
Cambio entidad de nacimiento	33	6	0	3	42
Cambio entidad y fecha de nacimiento	2	0	0	0	2
Cambio fecha de nacimiento	1	0	0	0	1
Datos duplicados	4	0	2	0	6
Datos ilegibles o confusos	12	3	3	0	18
Datos incompletos	10	2	3	0	15

Fuente: Elaboración DERFE.

II.5 Verificación de situación registral y procedencia de las SIILNEPP

Sobre las 885 SIILNEPP definidas para verificación registral, la DERFE implementó el procedimiento establecido en los *Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores de Personas que se encuentran en Prisión Preventiva para el PEL 2021-2022 en el Estado de Hidalgo* para la segunda verificación registral de las PPP, mismo que consistió determinar la procedencia o improcedencia de las SIILNEPP recabadas, obteniéndose los siguientes resultados.

Cuadro 13
Resultado de la segunda verificación de situación registral

CERESO	HOMÓNIMOS					SITUACIÓN REGISTRAL							TOTAL
	BD	BS	BCT	DPI	PyLN	BPV	BS	DPI	BCT	PFLN	PyLN	NL	
Total	1	5	1	1	4	25	336	1	5	1	219	292	891
Pachuca de Soto	0	3	0	0	3	4	239	1	3	1	115	166	535
Tula de Allende	0	0	0	0	0	5	51	0	1	0	43	52	152
Tulancingo de Bravo	1	1	0	1	1	14	33	0	1	0	56	58	166
Huasteca Hidalguense	0	1	1	0	0	2	13	0	0	0	5	16	38

Fuente: Elaboración DERFE.

Donde:

BPV = Baja por Pérdida de Vigencia
BS = Baja por Suspensión
BCT = Baja por Cancelación de Trámite
PFLN = En Padrón Electoral y Fuera de Lista Nominal
PyLN = En Padrón Electoral y Lista Nominal
NL = No Localizado
BD = Baja por Defunción
DPI = Datos Personales Irregulares

Fuente: Elaboración DERFE.

Conforme a lo anterior, se observa que la DERFE revisó 891 registros (6 duplicados al resultar homónimos), de los cuales, 219 registros fueron localizados en el Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores. De estos, la DERFE determinó como procedentes 133.

Cuadro 14
Determinación de procedencia de las SIILNEPP

REGISTROS LOCALIZADOS EN PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL DE ELECTORES				
CERESO	UNIVERSO	PROCEDENTE	IMPROCEDENTE	TOTAL
Total	219	133	86	219
Pachuca de Soto	115	63	52	115
Tula de Allende	43	24	19	43
Tulancingo de Bravo	56	43	13	56
Huasteca Hidalguense	5	3	2	5

Fuente: Elaboración DERFE.

Las causas de improcedencia de las 86 SIILNEPP, fueron las siguientes.

Cuadro 15
Causas de improcedencia de las SIILNEPP

CAUSA DE IMPROCEDENCIA DE LA SIILNEPP	PACHUCA DE SOTO	TULA DE ALLENDE	TULANCINGO DE BRAVO	HUASTECA HIDALGUENSE	TOTAL
Total	52	19	13	2	86
La PPP no está inscrita en la LNE de Hidalgo o está suspendida en sus derechos político-electorales	48	19	12	1	80
La PPP no está inscrita en la LNE de Hidalgo o está suspendida en sus derechos político-electorales, la fotografía de la SIILNEPP no coincide con los datos proporcionados de la SSP	2	0	1	1	4
La fotografía de la SIILNEPP no coincide con los datos proporcionados por la SSP	2	0	0	0	2

Fuente: Elaboración DERFE.

Con los resultados de procedencia e improcedencia de las SIILNEPP se generaron las relaciones y las notificaciones de ambas determinaciones y se enviaron a la JLE el día 1 de abril de 2022, a fin de que se llevará a cabo la impresión de ambas y se procediera a entregar las notificaciones mencionadas a las PPP en los CERESOS.

II.6 Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva Definitiva

Con los registros de las 133 SIILNEPP la DERFE generó la LNEPP para revisión por parte de los partidos políticos acreditados ante la CNV en el periodo comprendido entre 31 de marzo al 6 de abril de 2022, sin que se recibieran observaciones a dicha lista.

Cabe destacar que entre el 6 y 11 de abril de 2022, 3 PPP fueron suspendidas en sus derechos político-electorales al ser sentenciadas, por lo que la DERFE determinó excluirlas de la LNEPP definitiva, remitiendo a la JLE las 3 notificaciones de exclusión respectivas, a fin de informar debidamente a las personas.

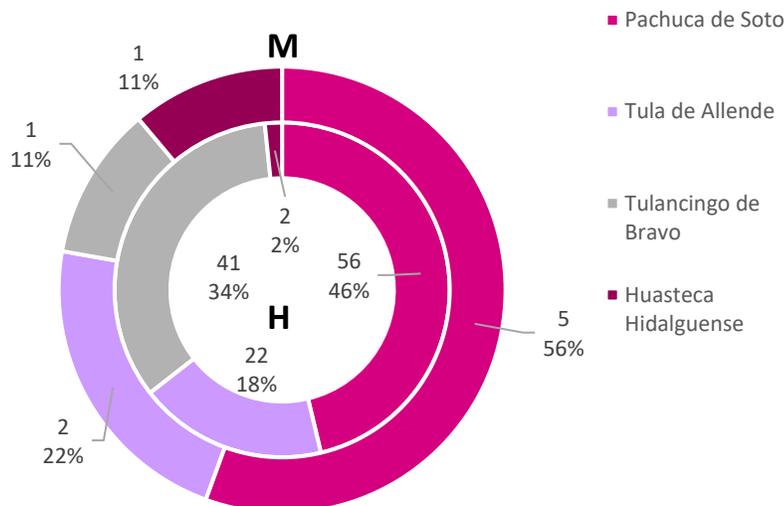
El 27 de abril de 2022 mediante el Acuerdo INE/CG210/2022, el CG declaró como válidos y definitivos el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores que fueron utilizados en el PEL 2021-2022; entre las que se encuentra la LNEPP, que quedó integrada por 130 PPP conforme a lo siguiente.

Cuadro 16
Estadístico de LNEPP

CERESO	Registros con determinación procedente		
	H	M	Total
Total	121	9	130
Pachuca de Soto	56	5	61
Tula de Allende	22	2	24
Tulancingo de Bravo	41	1	42
Huasteca Hidalguense	2	1	3

Fuente: DERFE.

Gráfica 3
Detalle por sexo



Fuente: Elaboración DEOE.

Cuadro 17
Detalle por Entidad de nacimiento

LUGAR DE ORIGEN	CERESO				Total
	Pachuca de Soto	Tula de Allende	Tulancingo de Bravo	Huasteca Hidalguense	
Total	61	24	42	3	130
Aguascalientes	1	0	0	0	1
Baja California	0	1	0	0	1
Ciudad de México	3	3	0	0	6
Estado de México	0	2	0	1	3
Hidalgo	53	16	41	1	111
Morelos	1	0	0	0	1
Oaxaca	1	0	0	0	1
Puebla	1	1	1	0	3
Querétaro	0	0	0	1	1
Veracruz	1	1	0	0	2

Fuente: Elaboración DERFE.

Cuadro 18
Detalle por edad

RANGO DE EDAD	CERESO				Total
	Pachuca de Soto	Tula de Allende	Tulancingo de Bravo	Huasteca Hidalguense	
Total	61	24	42	3	130
20 - 29	18	10	17	2	47
30 - 39	17	8	16	1	42
40 - 49	16	5	6	0	27
50 - 59	8	1	2	0	11
60 o más	2	0	1	0	3

Fuente: Elaboración DERFE.

Finalmente, el 4 de mayo de 2022 la DERFE entregó a la JLE la LNEPP Definitiva.

III. Coordinación con el Instituto Electoral del Estado de Hidalgo

Con fecha 28 de marzo de 2022, el INE y el IEEH suscribieron el Convenio General de Coordinación y Colaboración, así como los Anexos Técnico y Financiero en donde se establecieron las bases de coordinación para implementar el VPPP en el PEL 2021-2022 en el Estado de Hidalgo, dentro de las que destacan:

- ◆ La realización de una campaña de difusión dirigida a las PPP a cargo del INE;
- ◆ La integración de una Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva a cargo del INE;
- ◆ La producción de documentación y materiales electorales a cargo del IEEH previa validación del INE;
- ◆ La integración de Sobres Paquetes Electorales de Seguridad (SPES) a cargo del INE;
- ◆ La integración y capacitación de las Mesas de Escrutinio y Cómputo a cargo del INE;
- ◆ La realización de simulacros y prácticas de la Jornada Electoral a cargo del INE;

- ◆ La recepción de la votación anticipada a cargo del INE;
- ◆ El escrutinio y cómputo de la votación a cargo del INE;
- ◆ Los conceptos de gasto y unidades responsables.

IV. Difusión del VPPP

Con la finalidad de promover entre la ciudadanía el reconocimiento del derecho que tienen las PPP de participar a través de su votación en el los procesos electorales organizados por el INE y en ese sentido la implementación de la votación para el PEL 2021-2022 en el Estado de Hidalgo en los CERESOS designados por la SSP; el INE a través de sus diversas áreas, desplegó las acciones tendientes a difundir tanto a la ciudadanía en general como a la población objetivo, la modalidad y desarrollo de la votación, así como la convocatoria para que la población objetivo pudiera realizar los procedimientos respectivos y emitir su sufragio.

- ◆ Difusión a través de boletines de prensa institucionales;
- ◆ Difusión en los CERESOS a través de carteles;
- ◆ Difusión en radio y televisión;
- ◆ Difusión digital en redes sociales;
- ◆ Difusión en medios periodísticos.

Imágenes 1

Difusión a través de boletines de prensa Institucionales

Boletín y Presentación del libro: Voto en Prisión Preventiva – “INE Hidalgo - El voto en prisión preventiva, un pendiente del Estado mexicano, Dania Ravel” - 7 enero 2022.



Boletín – “INE Hidalgo está dando la difusión y promoción necesarias a la Revocación de Mandato: Consejero José Roberto Ruiz Saldaña” (se tocó el tema de VPPP) – 11 marzo 2022.

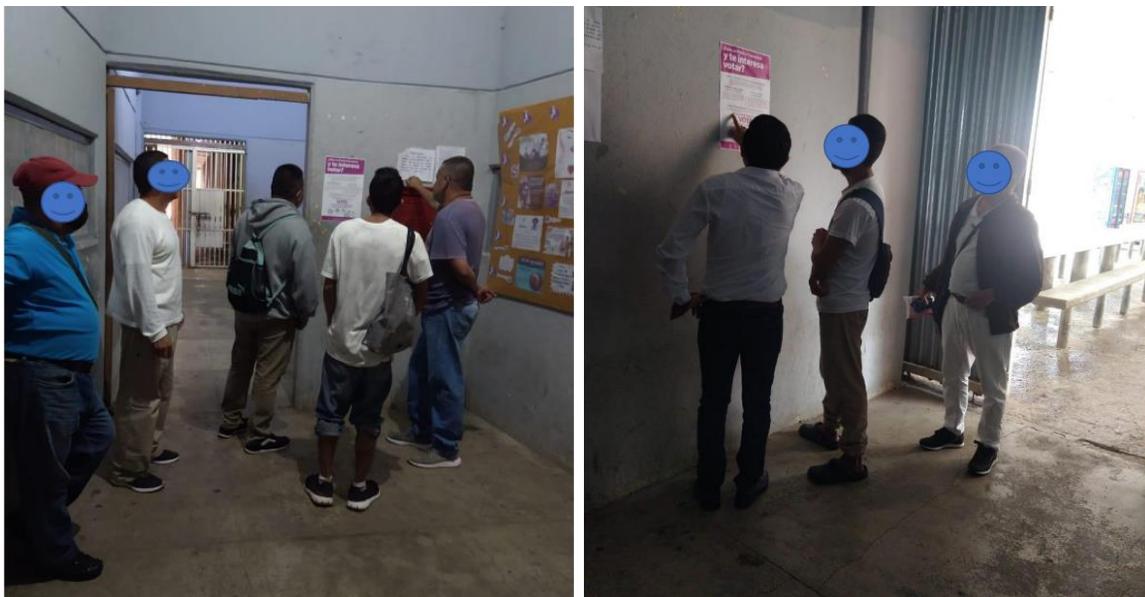


Boletín - INE Hidalgo - “INE entrega boletas electorales para Voto de Personas en Prisión Preventiva” - 24 abril 2022.



Imágenes 2 Difusión en los CERESOS a través de carteles

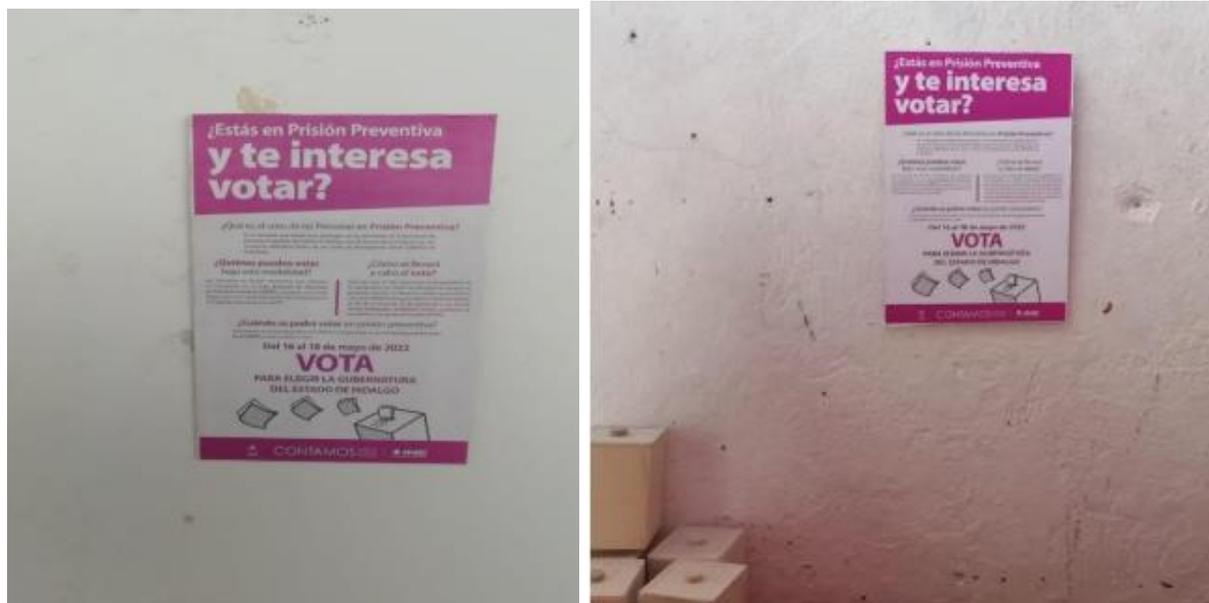
Colocación de carteles de difusión del VPPP en las áreas de uso común en el CERESO de la Huasteca Hidalguense.



Colocación de carteles de difusión del VPPP en las áreas de uso común en el CERESO de Pachuca de Soto (Varonil).



Colocación de carteles de difusión del VPPP en las áreas de uso común en el CERESO de Pachuca de Soto (Femenil).



Colocación de carteles de difusión del VPPP en las áreas de uso común en el CERESO de Tula de Allende.



Colocación de carteles de difusión del VPPP en las áreas de uso común en el CERESO de Tulancingo de Bravo.



Imagen 3
Difusión en radio y televisión

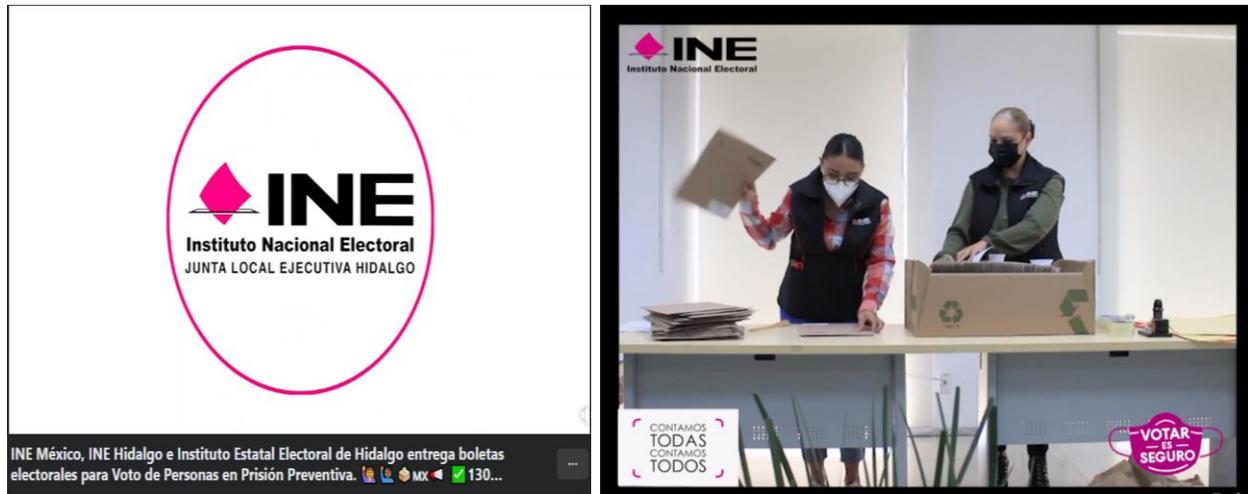
Emisoras de radio y televisión locales a través de las cuales se difundió la implementación del VPPP.

#	Fecha	Medio	JDE/JLE	Invitado (a)
1	28 de marzo de 2022	SUMA TV UAHEH	JLE	Mtro. Juan Carlos Mendoza Meza, Vocal Secretario
2	26 de abril de 2022	XENQ 90.1 FM Y 640 AM (14 Estados)	JLE	Mtro. Juan Carlos Mendoza Meza, Vocal Secretario
3	26 de abril de 2022	Hidalgo Noticias 98.1 FM Red Estatal (10 estaciones)	JLE	Mtro. Juan Carlos Mendoza Meza, Vocal Secretario
4	26 de abril de 2022	MILED Radio 97.1 FM	04	Lic. Juan Antonio Reyes Trejo, Vocal Ejecutivo
5	26 de abril de 2022	ULTRA Digital 102.9 FM	04	Lic. Juan Antonio Reyes Trejo, Vocal Ejecutivo
6	27 de abril de 2022	90.5 LA HUASTECA	01	Lic. Oscar Ávila Aldana, Vocal Ejecutivo
7	28 de abril de 2022	Satélite Televisión	05	Lic. Alberto Duarte Romero, Vocal Ejecutivo

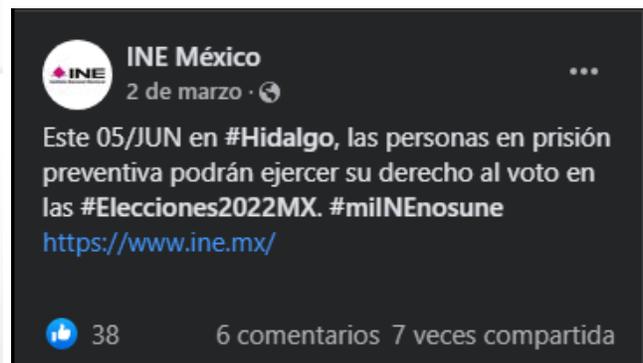


Imágenes 4 Difusión digital en redes sociales

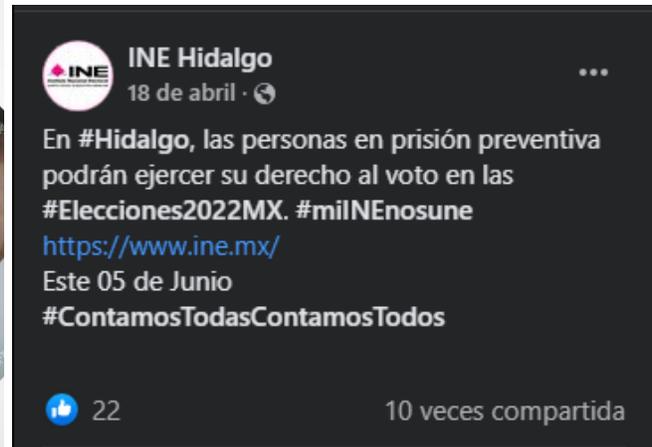
Video de 25 de abril de 2022 en la plataforma Facebook- Página JLE Hidalgo –“INE México, INE Hidalgo e Instituto Estatal Electoral de Hidalgo entrega boletas electorales para Voto de Personas en Prisión Preventiva”.



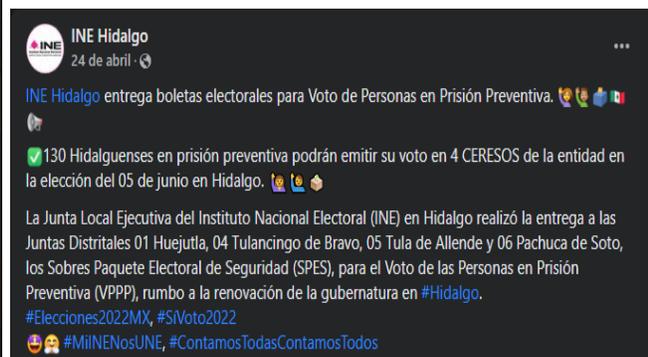
Publicación de 2 de marzo de 2022 en la plataforma Facebook- Página JLE Hidalgo –“Este 05/JUN en #Hidalgo, las personas en prisión preventiva podrán ejercer su derecho al voto en las #Elecciones2022MX. #miINEnosune”.



Publicación de 18 de abril de 2022 en la plataforma Facebook- Página JLE Hidalgo –“En #Hidalgo, las personas en prisión preventiva podrán ejercer su derecho al voto en las #Elecciones2022MX”.



Publicación de 24 de abril de 2022 en la plataforma Facebook- Página JLE Hidalgo –“INE Hidalgo entrega boletas electorales para Voto de Personas en Prisión Preventiva”.



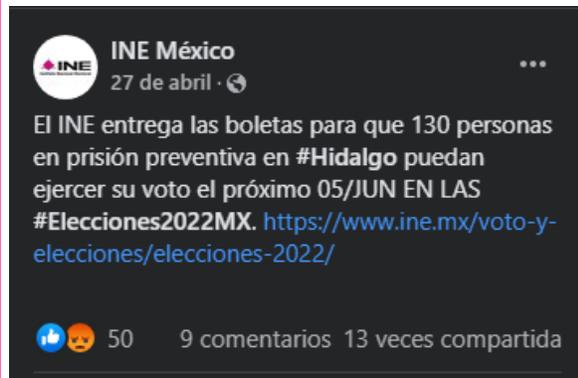
Publicación de 27 de abril de 2022 en la plataforma Facebook- Página INE –“El INE entrega las boletas para que 130 personas en prisión preventiva en #Hidalgo puedan ejercer su voto el próximo 05/JUN EN LAS #Elecciones2022MX”.



INE entrega boletas para Voto de Personas en Prisión Preventiva en Hidalgo

Del 16 al 18 de mayo, 130 personas en prisión preventiva podrán ejercer su voto anticipado para renovar la gubernatura. El 5 de junio se instalará una mesa de escrutinio y cómputo.

CERESO	SOBRES PAQUETES ELECTORALES
PACHUCA DE SOTO	61
TULA DE ALLENDE	24
TULANCINGO DE BRAVO	42
HUEJUTLA DE REYES	3
TOTAL	130



INE México
27 de abril · 🌐

El INE entrega las boletas para que 130 personas en prisión preventiva en #Hidalgo puedan ejercer su voto el próximo 05/JUN EN LAS #Elecciones2022MX. <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2022/>

👍👎 50 9 comentarios 13 veces compartida

Publicaciones en la plataforma Twitter- Página JLE Hidalgo.



INE Hidalgo
1,027 Tweets
14 y 3 más

INE Hidalgo @HidalgoIne · 18 abr.
En #Hidalgo, las personas en prisión preventiva podrán ejercer su derecho al voto en las #Elecciones2022MX. #miINEnosune.ine.mx
Este 05 de Junio #ContamosTodasContamosTodos

El voto
de personas en prisión preventiva en **Hidalgo** garantiza el ejercicio de los derechos político- electorales de todas las personas.

#MI INE NOS UNE VPPP



INE Hidalgo @HidalgoIne
El Consejo Local del Instituto Nacional Electoral a través de la Comisión Temporal del Voto de las Personas en Prisión Preventiva, invita a la presentación del libro: Voto en Prisión Preventiva.
Liga de Inscripción:
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd3uSev_tCgtmngzsTyDSaE7v0Zxn_83zhPT74PdW5ad0fKdA/viewform ...
pic.twitter.com/1X8GcyvSOU
pic.twitter.com/v7H91FWz00



INE Hidalgo @HidalgoIne
@INEMexico, @HidalgoIne @IEEHidalgo entregaron boletas electorales para Voto de Personas en Prisión Preventiva. 🙌🙌
🇲🇽📣
✅ 130 Hidalguenses en prisión preventiva podrán emitir su voto en 4 CERESOS de la entidad en la elección del 05 de junio en #Hidalgo. 🙌🙌🙌 pic.twitter.com/99XZjWZe3v

Imágenes 5 Difusión en medios periodísticos

Publicación de 4 de marzo de 2022 en el periódico el Sol de Hidalgo – encabezado “Votaran de forma anticipada presos”; y publicación de 14 de marzo de 2022 en el periódico el Sol de Hidalgo – encabezado “Votarían personas en prisión preventiva de los 16 CERESOS”.



El Sol de Hidalgo
PAQUETA RAMOS DE VALBUENA / PRESIDENTA Y DIRECTORA GENERAL. I. L. C. L. ANTONIO ALVARADO Z. DIRECTOR

SOSSIP
Se reencuentran con sus fans de México
El grupo español La Orke de Van Gogh se prepara para un mes de gira por nuestro país, como parte del itinerario de su disco Un Acuario en la tormenta. El grupo se sabe que sus fans los recibirá con flores y cantos en el aeropuerto en su visita a nuestro país. [Leer más](#)

EN UCRAINA
“LO PEOR ESTÁ POR VENIR”
KIEV. El presidente francés Emmanuel Macron, se apresuró así tras una conversación telefónica con Vladimir Putin, quien le expresó su determinación de seguir la ofensiva en Ucrania “sin concesiones”. Tras la segunda ronda de conversaciones, la delegación rusa dijo que acordaron crear corredores humanitarios. En tanto un bombardeo destruyó su edificio residencial en Donetsk, en la zona este de Kiev. [Leer más](#)

SEGUN HECH
Votarán de forma anticipada presos
Del 16 al 18 de mayo los presos que no han sido sentenciados, de tres penales, podrán votar para elegir a la persona que ocupará la gubernatura, con base en el acuerdo emitido por el IEEH. [Leer más](#)

CAMARA DE DIPUTADOS
Avalan licencia a Carolina Viggiano
Responden por unanimidad licencia al cargo por tiempo indefinido a la legisladora del PRI, Carolina Viggiano, quien buscará el cargo de gobernadora como abanderada de la coalición Va por Hidalgo. [Leer más](#)

ENFRENTARÁ LA JUSTICIA
Acusan malversación de recursos a exalcalde
VERÓNICA ANGLETS
Se presentaron tres denuncias contra el exedil y el exsindico de Francisco I. Madero
N.M., así como en contra de la exalcaldesa Paulina N.M.
La acción fue informada por el actual presidente y gobernador legal del municipio de Francisco I. Madero, Ricardo Ojeda Parra, al tiempo que indicó que el monto reclamado asciende a 57 millones de pesos que no han sido comprobados y que corresponden al Fondo de Apoyos para la Infraestructura Social.
En entrevista con El Sol de Hidalgo se detalló que tras el hallazgo de la Contraloría se solicitó el arresto de los actuales gobernadores y exgobernadores correspondientes por su presunta actuación de corrupción durante el tiempo que el monto reclamado asciende a 57 millones de pesos.
República (COP) por razones de razones federales, ante la Procuraduría de Justicia de Hidalgo y ante la Fiscalía Anticorrupción.
Se destacó que los señalados reclaman presiones que si los fueran pagadas, probar que no fueron atacados en su momento por los operadores legales que eran el alcalde y la síndica Dilemática municipal de Francisco I. Madero, 2020, dicha condena en la causa de los años costó, por lo que se presume corrupción. [Leer más](#)

LIGA MX
Partido ante Tigres, con aumento de aforo
Los Tuzos recibieron más público en su siguiente partido ante Tigres, ya que informaron que se aprobó la apertura al 66 por ciento de la capacidad del Hidalgo. [Leer más](#)

A MITAD DE CAMPAÑA
América es sotano 14 Años después
El cuadro de Coppe no se olvidó en el sótano de la tibia a mitad de una temporada desde el Clausura 2008 en aquella ocasión, las Águilas no logran salir del fondo desde la fecha nueva concluyó como el peor del certamen por primera vez en su historia. [Leer más](#)

ESCRIBEN
Agustín Martínez [Leer más](#)
Sofía Martínez [Leer más](#)
Héctor Díaz [Leer más](#)
Marta Aguirre [Leer más](#)



ADN AL DÍA NOTICIAS
AL DÍA NOTICIAS - ADN - LUNES 14 DE MARZO DE 2022 - AÑO 3 - NÚMERO 915

Votarían personas en prisión preventiva de los 16 Ceresos
Ariadna González adelantó que existe la posibilidad de que en más de cuatro centros penitenciarios se ejerza el voto para la renovación de la gubernatura, en este mismo mes podría definirse (Pág. 3) [Leer más](#)

Proyectan 3 simulacros para la revocación
En Hidalgo se realizarán el 22 y 27 de marzo, además del 4 de abril, aunque de acuerdo al programa, y según los resultados, podrían llevarse a cabo pruebas adicionales previo a la jornada programada para el 10 de abril (Pág. 3) [Leer más](#)

Hay presencia de Hidalgo en el nuevo aeropuerto
Carlos Henkel, presidente del CCEH, dio a conocer que son diez empresas hidalguenses las que han sido parte de la construcción del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles; podría aumentar el número (Pág. 4) [Leer más](#)

A la baja el precio del limón en México
Luego de que a finales de enero registrara un récord histórico de hasta 90 pesos por kilo, en la Central de Abasto de Pachuca ya se vende en 30 pesos; en centros comerciales continúa arriba de los 70 (Pág. 4) [Leer más](#)

Pachuca es nuevo líder del torneo
Gracias a la contundente victoria en Toluca, sumado a la derrota de Puebla, los Tuzos están en la cima del Grito México Clausura 2022; Guzmán, Ibañez y Moreno sentenciaron el duelo en el Nemesio Díez (Pág. 7) [Leer más](#)

Sancionan unidades por no utilizar taxímetro (Pág. 4) [Leer más](#)

Cifras Covid Hidalgo
Defunciones: 8,171 (0 más)
Confirmados: 90,638 (41 más)
Activos: 544 [Leer más](#)

Senadores acusan a AMLO con Europa
El Grupo Parlamentario dirigió una carta al Parlamento Europeo para afirmar que periodistas mexicanos están bajo el “asedio verbal presidencial” (Pág. 7) [Leer más](#)

Publicación de 24 de marzo de 2022 en el periódico digital Zunoticia Global – encabezado “Solo 38 presos de la Lima podrán votar”; y publicación de 26 de marzo de 2022 en el periódico el Síntesis Hidalgo – encabezado “EMITIRÁN VOTO REOS DE 13 CERESOS DE HIDALGO”.

ZUNOTICIA GLOBAL Edición Digital
24 de marzo de 2022 No. 8949

FUNDADOR GENARO ZUARI ACOSTA DIRECTOR GENERAL GENARO ZUARI GONZÁLEZ www.zunoticia.com

Solo 38 presos de la Lima podrán votar

DESPUÉS PROMOVER EL VOTO EN ESE CENTRO PENITENCIARIO, MUCHOS DE LOS INTERNOS ACEPTARON PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES A GOBERNADOR EL PRÓXIMO 5 DE JULIO, PERO TRAS LLEVARSE EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE CADA UNO DE ELLOS, HASTA ESTE MOMENTO SOLO 38 SON QUIENES PODRÁN VOTAR.

HUERTILLA 07

ESTADO LÍDERES DEJAN AL VERDE; SE VAN CON MORENA. 10

ORIZATLÁN ACUERDAN MEJORAR SEGURIDAD EN AHUATITLA. 18

HUJUTLA AYUNTAMIENTO INICIA REUBICACIÓN DE LOS COMERCIANTES SEMIFUJOS. 02

Definitivo, el PVEM se ha separado de la coalición: OZT. 07

Síntesis
HIDALGO
SIN LIBRE EXPRESIÓN NO HAY LIBERTAD

SÁBADO 26 DE MARZO DE 2022 AÑO 28

#LoÚltimo Al 25 de marzo la @SSalud_mx cuenta: Confirmados: 3,647,041 Defunciones: 322,634 Activos: 11,157 Casos Recuperados: 1,044,194

COLUMNISTAS •Magda Moreno/PRI •Defensoría Pública/PPD

EMITIRÁN VOTO REOS DE 13 CERESOS DE HIDALGO

La Secretaría de Turismo reportó que los pueblos mágicos fueron, entre otros puntos, los sitios más visitados.

ARROJA MÁS DE 227 MDP PASADO FIN DE SEMANA LARGO

DESTACADAS

EMITIRÁN VOTO REOS DE 13 CERESOS DE HIDALGO

TULANCINGO SERÁ SEDE DEL SERIAL DE CICLISMO HIDALGUENSE

PROCESAN A PRESUNTO FEMINICIDA DE SANDRA

Eduardo N.R., pareja de la mujer, fue localizado y arrestado en el estado de Veracruz, luego de 2 años de ocurridos los hechos

DALE CLICK f Instagram YouTube WhatsApp

sintesis.com.mx REPORTE CIUDADANO 222 709 4915 ENVIÁ TU FOTO, VIDEO O TEXTO

Publicación de 26 de marzo de 2022 en el periódico Milenio – encabezado “Junta Local INE Solo votarán 130 internos de cuatro penales estatales”; y publicación de 29 de marzo de 2022 en el periódico la Crónica de hoy en Hidalgo – encabezado “Extender sufragio a más CERESOS”.



MILENIO
DIARIO HIDALGO
Periodismo con conciencia
MARTES 26 DE MARZO DE 2022
\$8.00 AÑO 11 - NÚMERO 4027
WWW.MILENIO.COM

Jorge Zepeda Patterson
"El desafío será restar votos a los políticos antilatinos" p. 18

Carlos Puig
"El magnate recurre a un viejo cliente para animar a la tribuna" p. 3

Alejandro Domínguez
"Un caso, dos raseros: Zerón en picota y premio a Archundia" p. 3

META22 La candidata a gobernadora de Va por Hidalgo pidió al Presidente no dejarse engañar y aseguró que "le entra" con el gobierno federal para incrementar los programas sociales

Viggiano niega plan de quitar pensiones a adultos mayores

Si Lozoya acusa a Peña "tiene que probar": López Obrador
El presidente Andrés Manuel López Obrador aseguró que Emilio Lozoya aún tiene que probar sus acusaciones contra Enrique Peña Nieto de que el ex mandatario le ordenó entregar dinero a Ricardo Anaya para la reforma energética en 2013, p. 10

Junta Local del INE
Solo votarán 130 internos de cuatro penales estatales

Legislativo. Congreso local y Senado acuerdan trabajo conjunto
Diputados y senadores firmaron un convenio de colaboración para capacitación, actualización y formación académica de los servidores públicos. En el evento, Ricardo Monreal aseguró que observa "un proceso de transición" en Hidalgo.

La venta de casas cae 40% por el alza en precios de construcción: Canadevi
El aumento en los precios de materiales, así como de precios, ha provocado este disparo en el costo, aseguró la IP.

Turismo. Concertan más de 120 citas de negocios desde Europa para el estado

El asalto a la BAZÓN
Se decantan dos pendientes



LA CRÓNICA DE HOY en Hidalgo
www.cronicahidalgo.com

ESTATAL 2
Dos evaluadores de la UNESCO visitaron la entidad para seguir con certificación del Geoparque Comarca M.

ESTATAL 6
Aprueban dictámenes y acuerdos económicos de diversas iniciativas de ley presentadas por integrantes del Legislativo

"Valores:"	
Moneda	venta en pesos
Dólar (\$)	20.63
Euro (€)	22.09
Libra (£)	26.35

PRESENTE:
Jorge Kshwigi Gastine
DIRECTOR GENERAL:
Rafael García Garza

Un destino que ya nos alcanzó

Subregistro del ramal Cuautlilan-Pachuca genera desabasto de agua potable para la zona metropolitana, explica director de Casim

Extender sufragio a más Ceresos

Fuego, no da tregua a municipios del Mezquital
Cuatro incendios forestales se registraron el domingo por la tarde; sofocados con apoyo de voluntarios y personal de PC

ESTATAL 7
Aseguran vehículos con reporte de robo y hay dos personas detenidas, operativo en región Tizayuca

ESTATAL 8
Confían en que asueto, por Semana Santa, dé un respiro a integrantes de Cantrac, adelanta su presidente Carlos Méndez

ESCRIBEN

Franco Baez	Uno
Osberto Quereza	Dos
Ricardo Bucaria	Dos

Publicación de 25 de abril de 2022 en el periódico El Reloj de Hidalgo – encabezado “VOTARÁN 130 HIDALGUENSES EN PRISIÓN PREVENTIVA”; y publicación de 25 de abril de 2022 en el periódico ADN al día noticias – encabezado “Solo 130 personas en prisión podrán votar”.



EL RELOJO DE HIDALGO
Lunes 25 de abril 2022 | ineoj.com.mx | Época II, Año I, Número 14, \$10 | ALIADO DE CONTENIDOS

VIGGIANO Y MENCHACA, EN EMPATE TÉCNICO: PAN

- En entrevista Marko Cortés afirma que está muy claro que, en todos los sondeos, va en aumento el apoyo a la candidata de la coalición Va por Hidalgo
- Votar por ella, es evitar que llegue a Hidalgo el peor modelo de gobierno que se ha visto, que son mentiras, amenazas, retrocesos y puros pretextos, añade el panista

"UNA MUJER GOBIERNA DISTINTO"

En la comunidad de Santa Ana Huixtla, la candidata Carolina Viggiano, llegó en caballos acompañada por millares de simpatizantes.

La candidata en la plaza principal del lugar, acompañada por el Accion Nacional y del Movimiento Institucional, al ser reconocida con un aplauso, pues tiene una sólida debida en el terreno de administración y gobierno.

Al ser saludada por los presentes de gobierno y tener al momento a más presencia para anunciar la elección del próximo 3 de junio.

“Nos vamos multiplicar, cada uno de nosotros tenemos a por 10 más y hay muchos de que nos queremos multiplicar. Pero vamos a comenzar, a dar conciencia, a decir que con fines frente a la unión y cuando se va a hacer misa, los días a los días y a demostrar que a ellos les conviene y ellos con el corazón”, finalizó.

3

4



ADN AL DÍA NOTICIAS
AL DÍA NOTICIAS - ADN - LUNES 25 DE ABRIL DE 2022 - AÑO 3 - NÚMERO 943

IP quiere a Hidalgo como destino turístico de España

Será en este año cuando se promueva la imagen del estado en el país europeo, tras la participación en el primer Tianguis Internacional de Pueblos Mágicos (Pág. 3)

Solo 130 personas en prisión podrán votar

EINE informó que solo 130 procesados de cuatro centros penitenciarios de Hidalgo participarán en la elección; los centros se encuentran en los municipios de Huejutla, Tulancingo, Tula y Pachuca (Pág. 4)

Carolina Viggiano promete más centros de justicia

Durante su visita a Tula, la candidata anunció que creará más Centros de Justicia y Empoderamiento para atender a mujeres víctimas de violencia, con el objetivo de independizarlas (Pág. 3)

El estado será aliado del Gobierno Federal: Menchaca

El candidato de Juntos Hacemos Historia anunció que se desearía consolidar la transformación de la entidad para beneficio de las familias hidalguenses; fue en el municipio de Metztlán donde se comprometió a seguir combatiendo la corrupción (Pág. 4)

Marchan en Pachuca por mujeres desaparecidas

Colectivos feministas y activistas se concentraron frente a Palacio de Gobierno con pancartas y flores blancas; hicieron un pase de lista de las mujeres desaparecidas en Hidalgo (Pág. 6)

Checo Pérez se sube de nuevo al podio

Agregó que el objetivo es que sea la única opción a nivel de voto en las elecciones que renunciará la Gobernatura y optará a las próximas de certezas, legalidad, independencia, integridad, máxima publicidad, transparencia, libertad, perspectiva de género e innovación. (Gómez Montiel)

Cifras Covid Hidalgo

Defunciones: 8,206 (0)
Confirmados: 93,275 (2 más)
Activos: 52

Donald Trump amenazó a AMLO

El expresidente de EU declaró que amagó con imponer aranceles a las importaciones para movilizar soldados (Pág. 7)

Publicación de 25 de abril de 2022 en el periódico la Crónica de hoy en Hidalgo – encabezado “Entregan los sobres paquetes de seguridad para voto de personas en prisión preventiva; renovación del Ejecutivo”; y publicación de 25 de abril de 2022 en el periódico Quadratin Hidalgo – encabezado “Entrega INE boletas electorales para voto de personas en prisión”.

CALENDARIO OFICIAL. Termina el asueto, es hora continuar con el aprendizaje | 2

ESTATAL | 3
Entregan los sobres paquetes de seguridad para voto de personas en prisión preventiva; renovación del Ejecutivo
[Rosa Guzmán y Puerto Villalón]

ESTATAL | 4
Quejas en ZAMP porque taxistas se apoderan de las zonas de ascenso y descenso del transporte colectivo; deben respetar
[Aurora Quiroga Contreras]

***Valores:**

Moneda	Venta en pesos
Dólar (\$)	20.77
Euro (€)	21.88
Libra (£)	25.98

Punto: Códigos

Presidente: Jorge Kahwajji Gattine
Directora General: Rafael García García

LUNES 25 ABRIL 2022
#313#VOTO2022

CRÓNICA DE HOY en Hidalgo

www.cronicahidalgo.com

Hidalgo, territorio de campañas políticas

[San Cecilio Múzquiz]
Amanecer en San Buenaventura, comunalidad en Tepic del Río; la cita era a las 20 horas del 21 de abril, porque ahí cerraría su actividad periodística del día la candidata de la alianza "Ya por Hidalgo". Carolina Viggiano Austria. La gente comenzó a llegar espontáneamente...




ESTATAL | 5
En breve, INE realizará foros informativos y de consulta sobre la nueva distribución electoral para ámbitos, federal y local
[Aurora Quiroga]

REGIONES | 6
Colectivos estatales se sumaron a expresiones nacionales vs feminicidios y las conductas machistas; evitar más desapariciones
[Mariana García Sánchez]

ESCRIBEN

Luzmila Pérez	4
Aurea Contreras	4
Luzmila Herrera	3
Rosa Tello	Uno
Isabel Contreras	Uno
Carolina Guzmán	Uno



25 DE ABRIL 2022

Agencia Mexicana de Información y Análisis



En 3 meses, 25 muertes violentas de mujeres en Hidalgo

Tras manifestación anuncia SEMOT ampliación de servicio Tuzobús

Innecesarios los 'pluris', dice senador hidalguense

Regresan las lluvias y también la zozobra a Tula de Allende

Por una misma causa, mujeres se arrojan y marchan contra feminicidios

Regresan de vacaciones 35.5 millones de estudiantes

Entrega INE boletas electorales para voto de personas en prisión

Reporta SSH más de 13 mil infecciones gástricas

Promocionan pueblos mágicos hidalguenses en Barcelona

Detectan 228 casos positivos de chinche besucona

Suma México 324 mil 129 defunciones por Covid 19

Preven conflicto entre taxistas de Tula por invasión de rutas

V. Documentación Electoral

Por tratarse de una elección local, el IEEH, tuvo a su cargo el diseño y producción de la totalidad de la documentación y materiales electorales, previa validación del INE, exceptuando de lo anterior la guía y nombramientos para el funcionariado de la MEC VPPP, así como los carteles de difusión, instructivo de votación, el documento con las opciones político electorales y las etiquetas para los SPES que corrieron a cargo del INE a través de la DECEYEC y DEOE, respectivamente.

V.1 Aprobación de documentos y materiales electorales por parte del INE

En la sesión de la COTSPEL celebrada el 1 de febrero de 2022, se presentaron y aprobaron los siguientes materiales didácticos y de apoyo para el VPPP en el PEL 2021-2022 en el Estado de Hidalgo.

- ◆ Nombramiento de la y el funcionario de la MEC VPPP;
- ◆ Nombramiento de la o el servidor público del INE designado para realizar labores de suplencia el día de la Jornada Electoral;
- ◆ Instructivo para la emisión del Voto Anticipado para las Personas en Prisión Preventiva;
- ◆ Modelo del “Documento con el resumen de las opciones electorales de los Partidos Políticos” (plataformas político-electorales);
- ◆ Cartel para la promoción del Voto de las Personas en Prisión Preventiva.

Imágenes 6

Materiales didácticos y de apoyo aprobados por la COTSPDL

NOMBRAMIENTO
del
Instituto Nacional Electoral
Proceso Electoral 2021-2022
Voto de las Personas en Prisión Preventiva para la
Elección de Gubernatura en el Estado de Hidalgo

Instituto Nacional Electoral

Fecha de emisión: _____

Nombre del ciudadano/a: _____

Domicilio: _____

El _____ Consejo Distrital del INE con cabecera en _____ de _____ de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LIGIE) y en los Lineamientos para la Organización del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Hidalgo, tiene a bien notificarle que ha sido designado/a:

de la Mesa de Escrutinio y Cómputo (MEC) que realizará la clasificación y el conteo de los votos emitidos por las Personas en Prisión Preventiva. La MEC se instalará a las 17:00 horas del domingo 5 de junio del presente año en las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva de Hidalgo, ubicada en _____

El Instituto Nacional Electoral reconoce el interés y compromiso que mostró durante el curso de capacitación y agradece de antemano el alto grado de responsabilidad con el que ejercerá su cargo.

Atentamente

<p>_____ CONSEJERO/A PRESIDENTE/A Nombre completo</p>	<p>_____ SECRETARÍA DEL CONSEJO Nombre completo</p>
---	---

Acepto este nombramiento que me acredite como Funcionario/a de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto de las Personas en Prisión Preventiva, y rindo la protesta de ley de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanan y desempeñar leal y patrióticamente la función que se me ha encomendado.

PROTESTA COMO FUNCIONARIO/A DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO
DEL VOTO DE LAS PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA
Nombre y firma del ciudadano/a

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 1, párrafo 3
[...]
Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad [...]

Artículo 3, párrafo 4
[...] Las funciones electorales y censales tendrán carácter obligatorio y gratuito [...]

Artículo 26, fracción V
Son obligaciones del ciudadano de la República:
[...]
V. Desempeñar los cargos concejales del Municipio donde reside, las funciones electorales y las de jurado.

Fundamento por analogía¹
Artículo 41, Base V, Apartado A, párrafo 2
[...] Las mesas directivas de casilla estarán integradas por ciudadanos.

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

Fundamento por analogía
Artículo 6, numeral 1
Es obligación de los ciudadanos mexicanos integrar las mesas directivas de casilla en los términos de esta Ley.

Artículo 22, numeral 1, inciso a), fracciones I y IV
El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:
a) Para los procesos electorales federales y locales:
I. La capacitación electoral;
[...]
IV. La ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas;

Artículo 23
Para ser integrantes de mesa directiva de casilla se requiere:
a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento que no adquiera otra nacionalidad y ser residente en la sección electoral que comprende a la casilla;
b) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores;
c) Contar con credencial para votar;
d) Estar en ejercicio de sus derechos políticos;
e) Tener un modo honesto de vivir;
f) Haber participado en el curso de capacitación electoral impartido por la Junta Distrital Ejecutiva correspondiente;
g) No ser servidor público de confianza con mando superior, ni tener cargo de dirección parastatal de cualquier jerarquía, y
h) Saber leer y escribir y no tener más de 70 años al día de la elección.²

CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO

Artículo 5. El voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.
[...]
La ciudadanía o el ciudadano que este privado o privada de la libertad y no le hayan dictado sentencia condenatoria, podrá votar en los procesos electorales y en cualquier mecanismo local de participación ciudadana organizados en el Estado de Hidalgo.

Artículo 17. Las elecciones de Ayuntamiento se celebrarán cada cuatro años, la de Diputados cada tres años y la de Gobernador cada seis, el primer domingo de junio del año que correspondiere. Los electos tendrán posesión de sus cargos el día cinco de septiembre del año de la elección.

Fundamento por analogía
Artículo 25. Las Mesas Directivas de Casilla por mandato constitucional son los órganos electorales integrados por ciudadanos facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo en cada una de las secciones electorales. Las mesas directivas de casilla como autoridad electoral tienen a su cargo, durante la jornada electoral, respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo.

Artículo 26. Para el caso de que el Instituto Estatal Electoral ejerza por delegación las funciones de capacitación electoral, ubicación de casillas y la designación de los funcionarios que integran las mesas directivas de casilla en los procesos electorales locales, se realizará de conformidad con las disposiciones de la Ley General y los lineamientos que al efecto emita el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL VOTO DE LAS PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022 EN EL ESTADO DE HIDALGO

Artículo 70. Las personas que se desempeñarán como funcionarios de la MEC VPPP serán seleccionadas como resultado, en primer término, de la visa, notificación y capacitación que se desprende de la Primera Inspección del 13% de la Lista Nominal de Electores para Mesas Directivas de Casilla, que realizará el Consejo Distrital que corresponde geográficamente al domicilio del Consejo Local del Estado de Hidalgo, así como de la segunda inspección que realice de manera manual el mismo Consejo Distrital.

Artículo 80. Las MEC VPPP estarán integradas de la siguiente forma:
a) Una presidenta o presidente;
b) Una secretaria o secretario;
c) Dos escrutadores o escrutadoras;
d) Dos suplentes generales.

ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos y el Modelo de Operación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Estado de Hidalgo, para el Proceso Electoral Local 2021-2022 (NE/CG/1750/2021).

SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Nombramiento emitido en acatamiento a la Sentencia recaída por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la resolución dictada en el juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales SUP-DC-352/2018 y su acumulado, del 20 de febrero de 2019, a través de la cual se estableció que el Instituto implementará la primera etapa de prueba para el ejercicio de voto activo de las personas sujetas a proceso penal.

¹ Análogo: [Código de Instrumento Técnico](#) (juris) por el cual se le aplica a un supuesto no previsto en las leyes la regulación destinada a un caso con el que guarda similitud (jurisprudencia).

² En concordancia con el reconocimiento internacional y nacional de la no discriminación o exclusión, el requisito dispuesto por el artículo 80, numeral 1, inciso h) [2] no tiene más de 70 años al día de la elección, se entiende, toda vez que las personas con 71 años cumplidos o más podrán participar como funcionarios o funcionarias de mesa directiva de casilla, siempre y cuando cumplan con el resto de los requisitos.

Nombramiento de la y el funcionario de la MEC VPPP.



NOMBRAMIENTO
del
Instituto Nacional Electoral
Proceso Electoral 2021-2022
Voto de las Personas en Prisión Preventiva para la Elección de Gobernatura en el Estado de Hidalgo

Instituto Nacional Electoral

Fecha de emisión: _____

Nombre del Ciudadano/a: _____

Dirección, Coordinación o Unidad: _____
Área de adscripción: _____

El INE, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LIGIPE) y en los Lineamientos para la Organización del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Hidalgo, tiene a bien extenderle el presente:

NOMBRAMIENTO
del **Servidor/a Público/a del Instituto Nacional Electoral designado/a para suplir a la Funcionaria o el Funcionario de la Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto de las Personas en Prisión Preventiva, en términos del numeral 81 de los Lineamientos para la Organización del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Hidalgo.**

La Mesa de Escrutinio y Cómputo (MEC) realizará la clasificación y el conteo de los votos emitidos por las Personas en Prisión Preventiva. La MEC se instalará a las 17:00 horas del domingo 5 de junio del presente año en las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva de Hidalgo, ubicada en _____.

El Instituto Nacional Electoral le convoca a participar en el curso de capacitación electoral que se realizará de conformidad con la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2021-2022 y le agradece de antemano el alto grado de responsabilidad con que ejercerá su cargo.

Acatamiento

<p>_____ CONSEJERO/A PRESIDENTE/A Nombre completo</p>	<p>_____ SECRETARIO/A DEL CONSEJO Nombre completo</p>
---	---

Acepto este nombramiento que me acredita como *Servidor/a Público/a del INE designado/a para suplir a la Funcionaria o el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto de las Personas en Prisión Preventiva, y rindo la protesta de ley de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanan y desempeñar leal y patrióticamente la función que se me ha encomendado*

PROTESTO COMO FUNCIONARIO/A SUPLENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO
DEL VOTO DE LAS PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA.
Nombre y firma del ciudadano/a



CONTAMOS TODAS TODOS | 

----- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS -----

Artículo 1, párrafo 3
[...]
Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad [...].

Artículo 5, párrafo 4
[...]. Las funciones electorales y censales tendrán carácter obligatorio y gratuito [...].

Artículo 26, fracción V
Son obligaciones del ciudadano de la República:
[...]
V. Desempeñar los cargos concejales del Municipio donde resida, las funciones electorales y las de jurado.

Fundamento por analogía
Artículo 41, Base V, Apartado A, párrafo 2
[...]. Las mesas directivas de casilla estarán integradas por ciudadanos.

----- LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES -----

Fundamento por analogía
Artículo 8, numeral 1
Es obligación de los ciudadanos integrar las mesas directivas de casilla en los términos de esta Ley.

Artículo 32, numeral 1, inciso a), fracciones I y IV
El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:
a) Para los procesos electorales federales y locales:
1. La capacitación electoral;
[...]
2. La ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas;

Artículo 83
Para ser integrante de mesa directiva de casilla se requiere:
a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento que no adquiera otra nacionalidad y ser residente en la sección electoral que comprende a la casilla;
b) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores;
c) Contar con credencial para votar;
d) Estar en ejercicio de sus derechos políticos;
e) Tener un modo honesto de vivir;
f) Haber participado en el curso de capacitación electoral impartido por la Junta Distrital Ejecutiva correspondiente;
g) No ser servidor público de confianza con mando superior, ni tener cargo de dirección paritaria de cualquier jerarquía, y
h) Saber leer y escribir y no tener más de 70 años al día de la elección.²

----- CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO -----

Artículo 5. El voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.
[...]
La ciudadanía o el ciudadano que este privado o privada de la libertad y no le hayan dictado sentencia condenatoria, **pueda** votar en los procesos electorales y en cualquier mecanismo local de participación ciudadana organizados en el Estado de Hidalgo.

Artículo 17. Las elecciones de Ayuntamientos se celebrarán cada cuatro años, la de Diputados cada tres años y la de Gobernador cada seis, el primer domingo de junio del año que corresponda. Los electos tomarán posesión de sus cargos el día cinco de septiembre del año de la elección.

Fundamento por analogía
Artículo 95. Las Mesas Directivas de Casilla por mandato constitucional son los órganos electorales integrados por ciudadanos facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo en cada una de las secciones electorales. Las mesas directivas de casilla como autoridad electoral tienen a su cargo, durante la jornada electoral, respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo.

Artículo 96. Para el caso de que el Instituto Estatal Electoral ejerza por delegación las funciones de capacitación electoral, ubicación de casillas y la designación de los funcionarios que integren las mesas directivas de casilla en los procesos electorales locales, se realizará de conformidad con las disposiciones de la Ley General y los lineamientos que al efecto emita el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

----- LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL VOTO DE LAS PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022 EN EL ESTADO DE HIDALGO -----

Artículo 81. Para el caso de ausencia de las personas funcionarias titulares y suplentes de la MEC VPPP el día de la Jornada Electoral, el Consejo Local aprobará, a propuesta de la JLE, un listado de personal del Instituto que asegure la integración y funcionamiento de la MEC VPPP, dichas personas serán capacitadas por la DECEYEC del Instituto.

----- ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL -----

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos y el Modelo de Operación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Estado de Hidalgo, para el Proceso Electoral Local 2021-2022 (INE/CG/1793/2021).

----- SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN -----

Nombramiento emitido en acatamiento a la Sentencia revisada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la resolución dictada en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales SUP-JDC-352/2018 y su acumulado, del 20 de febrero de 2019, a través de la cual se estableció que el Instituto implementará la primera etapa de prueba para el ejercicio de voto activo de las personas sujetas a proceso penal.

¹ Analógico (CC) Medio o instrumento técnico (artículo) por el cual se le aplica un sujeción no prevista en las leyes la regulación destinada a un caso con el que guarda similitud (dependencia jurídica).

² En concordancia con el reconocimiento internacional y nacional de la no discriminación o exclusión, el requisito dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso h) [...] no tener más de 70 años al día de la elección, se omite, toda vez que las personas con 71 años cumplidos o más podrán participar como funcionarios o funcionarias de mesa directiva de casilla, siempre y cuando cumplan con el resto de los requisitos.

Nombramiento de la o el servidor público del INE designado para realizar labores de suplencia el día de la Jornada Electoral.

¿Qué eliges al votar?

En este Proceso Electoral Local participarás en la Elección de gubernatura en el Estado de Hidalgo. El ejercicio de votación se realizará en los siguientes centros de readaptación social:

Pachuca, Tula de Allende, Tulancingo y Huasteca Hidalguense.

¿Cómo saber que tu voto está seguro?

Una vez que emitas tu voto, el INE lo resguardará en la Junta Local Ejecutiva de Hidalgo.

Tu voto se contará el día de la Jornada Electoral, el domingo 5 de junio de 2022 y será trasladado al lugar donde se instalará la Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto en Prisión Preventiva correspondiente, para ser contabilizado por las y los funcionarios previamente designados mediante sorteo. Esta actividad se realizará a partir de las 18:00 horas.

Tu voto hace la diferencia, por ello, el INE garantiza la seguridad del proceso en todo momento.

No lo dudes, vota seguro/a.

Tu participación forma parte del primer ejercicio de votación para Personas en Prisión Preventiva en el Estado de Hidalgo.

¡Gracias por ser parte de este Proceso Electoral Local!



Instructivo para la emisión del Voto Anticipado de las Personas en Prisión Preventiva



Ciudadano o ciudadana:

Tienes en tus manos el **sobre paquete electoral de seguridad** que contiene, además de este instructivo, lo siguiente:

- Documento con el resumen de las opciones electorales de los partidos políticos.
- Boleta electoral de Gubernatura.
- Sobre-voto.
- Sobre Paquete Electoral de Seguridad Penal.

¿Cómo emitir tu VOTO?

Es importante que primero leas cuidadosamente TODO el instructivo antes de emitir tu voto para que lo hagas correctamente.

- Lee el documento con el resumen de las opciones electorales de los partidos políticos y analiza cada una de ellas. Podrás revisar este documento el tiempo que consideres pertinente, con la finalidad de que estés en posibilidad de emitir tu voto de manera informada.



- Saca la boleta electoral de Gubernatura, emite tu VOTO marcando la opción de tu preferencia con el crayón que se encuentra en la mampara.



- Dobla la boleta e introdúcela en el sobre-voto.



- Introduce el sobre-voto dentro del Sobre Paquete Electoral de Seguridad Penal y ciérralo.



- Entrega el Sobre Paquete Electoral de Seguridad Penal **CERRADO** junto con la demás documentación a la persona que te lo proporcionó.

¿Cuáles son las razones por las que tu voto puede ser anulado?

- Si marcas en la boleta dos o más recuadros de partidos que no están en coalición.



- Si marcas toda la boleta.



- Si envías la boleta en blanco (sin hacer ninguna marca).



- Si marcas fuera del recuadro del partido político.



- Si haces anotaciones en alguna parte de la boleta, con excepción del recuadro para candidatas o candidatos no registrados.



¿Por qué puedo votar?

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó una Sentencia en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales SUP-JDC-352/2018, que señala que las personas que se encuentren en Prisión Preventiva podrán ejercer su derecho a votar. Lo anterior, ya que tal derecho únicamente puede ser suspendido para aquellas personas que ya han sido sentenciadas de manera definitiva y cuya sentencia amerita permanecer en prisión.

¿Quién organiza la elección?

El Instituto Nacional Electoral (INE) organiza la elección para que las personas que se encuentran en Prisión Preventiva en el estado de Hidalgo puedan emitir su voto para elegir, en este proceso, el cargo de Gubernatura.

A esta elección se le denomina modalidad de Voto Postal Anticipado, y tú formas parte de esta elección, ya que resultó procedente tu Solicitud de Inscripción Individual a la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva.

¿Quién respalda tu voto?

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

El artículo 1°, párrafo tercero, señala que todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

El Artículo 38, fracción II, establece que los derechos o prerrogativas de la ciudadanía se suspenden por estar sujeto a un proceso penal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)

El Artículo 4, párrafo 1, establece que el INE y los Organismos Públicos Locales, en el ámbito de su competencia, dispondrán lo necesario para asegurar el cumplimiento de la Ley. En el párrafo 2 contempla que las autoridades federales, estatales y municipales deberán prestar la colaboración necesaria para el adecuado desempeño de las funciones de las autoridades electorales establecidas por la Constitución y la LGIPE.

El Artículo 9 establece que para el ejercicio del voto las y los ciudadanos deberán satisfacer los siguientes requisitos: estar inscritos en el Registro Federal de Electores en los términos dispuestos por la propia LGIPE y contar con Credencial para Votar.



Instructivo para la emisión del Voto Anticipado para las Personas en Prisión Preventiva.

¿Estás en Prisión Preventiva y te interesa votar?

¿Qué es el voto de las Personas en **Prisión Preventiva**?

Es el **derecho** que tienen para participar en las elecciones de Gubernatura las personas originarias del Estado de Hidalgo que se encuentran **a la espera de una sentencia definitiva** dentro de un Centro de Readaptación Social (CERESO) de la Entidad.

¿Quiénes pueden votar bajo esta modalidad?

Las Personas en Prisión Preventiva que soliciten su inscripción en la **Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva (LNEPP)**.

¿Cómo se llevará a cabo el **voto**?

Una vez que el INE determine la procedencia de la inscripción a la LNEPP, se informará el día que las personas inscritas recibirán los sobres para emitir el voto en el CERESO correspondiente, **a efecto de realizar el escrutinio y cómputo el día de la elección.**

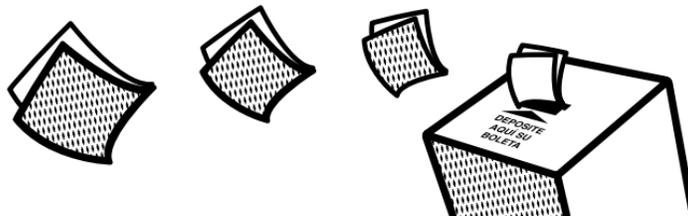
¿Cuándo se podrá votar en prisión preventiva?

Se instalará una mesa electoral en el CERESO correspondiente, donde **las personas inscritas en la LNEPP** podrán emitir su voto:

Del 16 al 18 de mayo de 2022

VOTA

**PARA ELEGIR LA GUBERNATURA
DEL ESTADO DE HIDALGO**



CONTAMOS TODAS TODOS



Cartel para la promoción del VPPP.

En la sesión de la COTSPEL del pasado 28 de febrero, mediante el Acuerdo INE/COTSPEL2021-2022/005/2022, se aprobaron los diseños de la documentación electoral, que se utilizará para el VPPP, consistentes en:

- ◆ Boleta Electoral de Gubernatura;
- ◆ Acta de escrutinio y cómputo de la elección para la Gubernatura;
- ◆ Sobre para expediente de casilla;
- ◆ Sobre para voto válidos;
- ◆ Sobre para votos nulos;
- ◆ Sobre para la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva;
- ◆ Hoja de incidentes;
- ◆ Constancia de clausura de la MEC VPPP;
- ◆ Cuadernillo para hacer las operaciones de MEC VPPP;
- ◆ Sobre Paquete Seguridad de Oficinas Centrales;
- ◆ Sobre Paquete Seguridad Penal;
- ◆ Sobre Voto.

Adicionalmente, en la misma sesión de 28 de febrero de 2022, se aprobó la Guía para la y el funcionario de la MEC VPPP.

Imágenes 7
Documentación electoral aprobada por la COTSPEL



Boleta Electoral de Gubernatura.



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022

VOTO DE PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA
ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42 PÁRRAFO 5 Y 2, 44, 86, PÁRRAFO 1, INCISOS A), B), D) Y E); 87, 259 AL 261; 279, PÁRRAFO 4; 287 AL 294, 397; 435 Y 436 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTO ELECTORAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y ANEXO 4.1, APARTADO A, NUMERAL 1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INE; 5 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y RESOLUCIÓN SU P-JDC-352/2018 Y SU ACUMULADO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

UTILICE UN BOLIÓGRAFO DE TINTA NEGRA PARA EL LLENADO DE EL ACTA, ASÉGURESE QUE TODAS LAS COPIAS SEAN LEGIBLES Y ATIENDA LAS RECOMENDACIONES.

1 DATOS DE LA MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. Copie y anote la información de su instalación.

ENTIDAD FEDERATIVA: _____

NÚMERO DE MESA: _____

2 INSTALACIÓN DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. La Mesa de escrutinio y cómputo se instaló en: _____

(Escriba el nombre, número, colonia, localidad o lugar)

Y SU INSTALACIÓN EMPEZÓ A LAS: _____ P.M. DEL DÍA _____ DE JUNIO DE 2022.
(Con número)

3 ARMADO DE LA URNA. Cuando la urna fue armada ante las y los funcionarios y representantes de los partidos políticos y de candidatura independiente presentes:

¿COMPROBÓ QUE LA URNA ESTABA VACÍA? SI NO (Marque con "X")

¿LA URNA SE COLÓCÓ A LA VISTA DE TODOS? SI NO (Marque con "X")

4 PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA QUE VOTARON. Escriba el total de las personas en prisión preventiva, que están inscritas en la lista nominal con la palabra "VOTO".

Con número: _____

Con letra: _____

5 SOBRES CON LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA. Cuente los sobres con los votos de la elección para la Gubernatura.

(Con número) _____ (Con letra) _____

6 EL DEPÓSITO DE BOLETAS EN LA URNA DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA, TERMINÓ A LAS _____ P.M. _____
(Con número)

7 VOTOS DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA. Escriba el total de boletas de la elección para la Gubernatura, sea de la urna.

(Con número) _____ (Con letra) _____

8 RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA. Escriba los votos para cada partido político, candidatura independiente, coalición, candidaturas no registradas y votos nulos, así como y escriba el resultado en TOTAL.

PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATURA	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA (Votos)	(Con letra)
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
TOTAL		

El número de boletas con las que se votó en la urna debe ser igual al total de los votos.

9 COMPARATIVO DEL TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON Y EL TOTAL DE SOBRES CON VOTOS DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA. ¿Es igual el número total de personas que votaron al apartado 4, con el total de sobres con votos de la elección para la Gubernatura del apartado 5? SI NO (Marque con "X")

10 COMPARATIVO DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA Y EL TOTAL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN. ¿Es igual el número total de votos del apartado 7, con el TOTAL de la votación del apartado 8? SI NO (Marque con "X")

11 ¿SE PRESENTARON INCIDENTES? SI NO (Marque con "X")

SI SE PRESENTARON INCIDENTES DE SOBRESALTO BREVEMENTE: _____

EN SU CASO, SE ESCRIBIERON EN _____ HOJAS DE INCIDENTES, MISMAS QUE SE ANEXARON A LA PRESENTE ACTA.

12 ESCRITOS DE PROTESTA. En su caso, escriba el número de escritos de protesta en el cuadro del partido político o candidatura independiente que los presentó y métenlos en el sobre de expediente de la elección para la Gubernatura.

PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATURA	NÚMERO DE ESCRITOS DE PROTESTA	(Con letra)
		
		
		
		
		
		
		
		
		

13 MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. Escriba los nombres de las y los funcionarios de mesa de escrutinio y cómputo y asegúrese que firmen en su totalidad.

CARGO	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
PRESIDENTE/A		
SECRETARÍA/A		
1er. ESCRUTADOR/A		
2do. ESCRUTADOR/A		

14 REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE. Escriba los nombres de las y los representantes de partidos políticos y de candidatura independiente presentes, marque con "X" si es la o el propietario (P) o suplente (S) y asegúrese que firmen en su totalidad.

PARTIDO O CANDIDATURA	NOMBRE COMPLETO	Sexo		FIRMA	Mesa en "1"	
		P	S		Propietario	Suplente
						
						
						
						
						
						
						
						
						

15 UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA:

1. INTRODUZGA UN EJEMPLAR EN EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA.

2. ENTRE QUE EJEMPLARES A LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE PRESENTES, SEGÚN EL ORDEN DE REGISTRO.

EN CASO DE QUE ALGUNA O ALGÚN REPRESENTANTE DE PARTIDO POLÍTICO O DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE, SOLICITE OBTENER UNA FOTOGRAFÍA DEL ORIGINAL DEL ACTA, USTED DEBE PERMITIRLO.

DESTINO: EJEMPLAR PARA EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA

Acta de escrutinio y cómputo de la elección para la Gubernatura.

<div style="text-align: center;">   1 </div> <p style="text-align: center;"> <small>PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022</small> VOTO DE PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA </p> <h3 style="text-align: center;">EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA</h3> <div style="border: 1px dashed gray; padding: 5px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p style="text-align: center;">ENTIDAD:</p> </div> <p>Meta en este sobre sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 Original del Acta de escrutinio y cómputo de la elección para la Gubernatura (Acta 1). <input type="checkbox"/> 2 Hoja de incidentes durante el escrutinio y cómputo, en su caso. <input type="checkbox"/> 3 Escritos de protesta que hubieren presentado las y los representantes de los partidos políticos y de candidatura independiente de la elección para la Gubernatura. <input type="checkbox"/> 4 Constancia de clausura de la mesa y recibo de copia legible. <input type="checkbox"/> 	<div style="text-align: center;">   2 </div> <p style="text-align: center;"> <small>PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022</small> VOTO DE PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA </p> <h3 style="text-align: center;">VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA</h3> <div style="border: 1px dashed gray; padding: 5px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p style="text-align: center;">ENTIDAD:</p> </div> <p>1 Meta en este sobre sólo los votos válidos (para partidos políticos, candidatura independiente y candidaturas no registradas) de la elección para la Gubernatura sacados de la urna.</p> <p>2 Escriba el total de votos válidos que contiene este sobre: <input style="width: 40px;" type="text"/> (Con número)</p>	<div style="text-align: center;">   3 </div> <p style="text-align: center;"> <small>PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022</small> VOTO DE PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA </p> <h3 style="text-align: center;">VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA</h3> <div style="border: 1px dashed gray; padding: 5px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p style="text-align: center;">ENTIDAD:</p> </div> <p>1 Meta en este sobre sólo los votos nulos de la elección para la Gubernatura, sacados de la urna.</p> <p>2 Escriba el total de votos nulos que contiene este sobre: <input style="width: 40px;" type="text"/> (Con número)</p>	<div style="text-align: center;">   4 </div> <p style="text-align: center;"> <small>PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022</small> VOTO DE PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA </p> <h3 style="text-align: center;">LISTA NOMINAL DE ELECTORES</h3> <div style="border: 1px dashed gray; padding: 5px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p style="text-align: center;">ENTIDAD:</p> </div> <p>Meta en este sobre la Lista Nominal de Electores para el Voto de las Personas en Prisión Preventiva.</p>
---	--	--	---

Sobres para expediente de casilla, votos válidos, votos nulos y la LNEPP.



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022

VOTO DE PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA

CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO Y RECIBO DE COPIA LEGIBLE

UTILICE UN BOLÍGRAFO DE TINTA NEGRA PARA EL LLENADO DEL ACTA, ASEGÚRESE QUE TODAS LAS COPIAS SEAN LEGIBLES Y ATIENDA LAS RECOMENDACIONES.

1 DATOS DE LA MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. Copie y anote la información de su nombramiento.

ENTIDAD FEDERATIVA: _____

NÚMERO DE MESA		

2 INSTALACIÓN DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. La Mesa de escrutinio y cómputo se instaló en: _____

(Escriba la calle, número, colonia, localidad o lugar)

Y SU INSTALACIÓN EMPEZÓ A LAS _____ P.M. DEL DÍA _____ DE _____ DE 2022.
(Con número)

3 COPIAS LEGIBLES DE LAS ACTAS ENTREGADAS A LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE. Marque con "X" en los cuadros de las actas y documentos cuyas copias fueron entregadas a las y los representantes de los partidos políticos y de candidatura independiente. Marque en su caso, con "X" en el cuadro de acuse de la devolución de la Lista Nominal, entregado a las y los representantes que devolvieron las listas nominales.

PARTIDO O CANDIDATURA	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA	HOJA DE INCIDENTES	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA MESA Y RECIBO DE COPIA LEGIBLE	EN SU CASO, ACUSE DE LA DEVOLUCIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES
morena				

4 CLAUSURA DE LA MESA. Conteste.

Habiéndose formado el paquete electoral con el expediente, sobres y bolsas correspondientes, así como en su caso, las listas nominales entregadas por los representantes de los partidos políticos y de candidatura independiente, la o el Secretario de la mesa hace constar que, siendo las _____ horas del día _____ de junio de 2022, se clausuró la mesa y, bajo la responsabilidad de la o del Presidente de la mesa, se hará entrega del paquete electoral al Consejo Local que le corresponda por conducto de:

ELECCIÓN LOCAL. Marque con "X"

PRESIDENTE/A SECRETARIO/A 1er. ESCRUTADOR/A 2do. ESCRUTADOR/A

En presencia de las y los representantes de los partidos políticos y de candidatura independiente que se indican: Marque con "X"

 morena

DESTINO: EJEMPLAR PARA EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA

5 MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. Escriba los nombres de las y los funcionarios de mesa y asegúrese que firmen en su totalidad.

CARGO	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
PRESIDENTE/A		
SECRETARIO/A		
1er. ESCRUTADOR/A		
2do. ESCRUTADOR/A		

6 REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE. Escriba los nombres de las y los representantes de los partidos políticos y de candidatura independiente presentes, marque con "X" si es representante ante la casilla o general y si es propietario/a (P) o suplente (S) y asegúrese que firmen en su totalidad.

PARTIDO O CANDIDATURA	NOMBRE COMPLETO	Marque con "X"		FIRMA	Marque con "X"	
		P	S		SI FIRMO BAJO PROTESTA	SI FUI REPRESENTANTE NEGATIVO O ABANDONO
morena						

7 UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA LA CONSTANCIA:

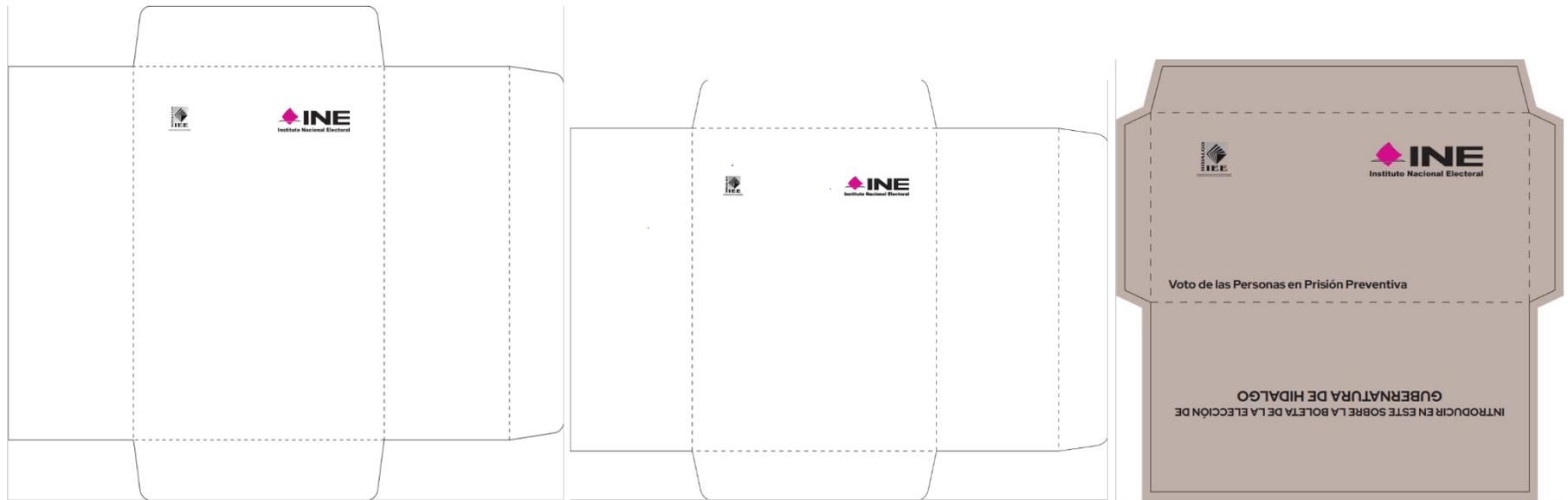
1. INTRODUZCA UN EJEMPLAR EN EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA;

2. ENTREGUE EJEMPLARES A LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE PRESENTES, SEGÚN EL ORDEN DE REGISTRO.

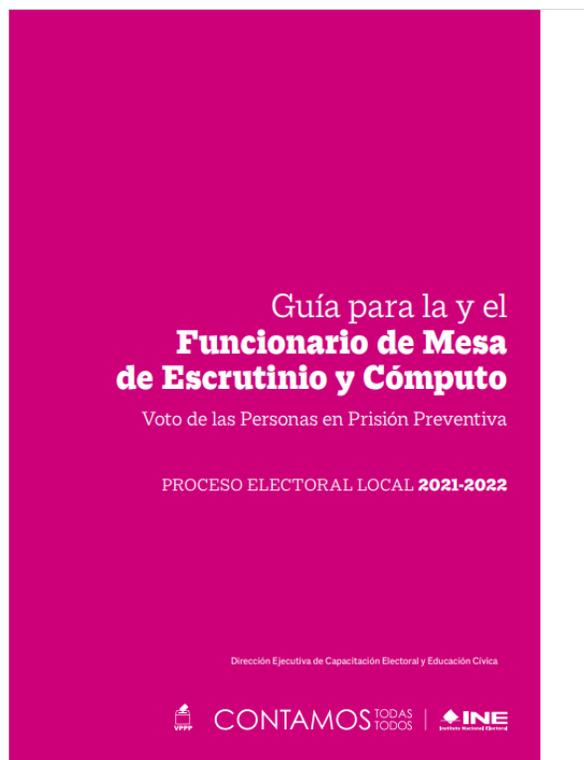
EN CASO DE QUE ALGUNA O ALGÚN REPRESENTANTE DE PARTIDO POLÍTICO O DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE, SOLICITE TOMAR UNA FOTOGRAFÍA DEL ORIGINAL DE LA CONSTANCIA, USTED DEBE PERMITIRSELO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LA SENTENCIA SUP-JDC-352/2018 Y SUP-JDC-353/2018 DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 82, PÁRRAFOS 1 Y 2; 259, PÁRRAFOS 4 Y 5; 261, PÁRRAFO 1, INCISO B), 296, PÁRRAFO 1; 298; 299 Y 435 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; EN EL ARTÍCULO 5 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL DEL ESTADO DE HIDALGO; Y EN EL ARTÍCULO 150, PÁRRAFO 1, INCISO A); Y ANEXO 4.1, APARTADO A, NUMERAL 1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES.

Constancia de clausura de la MEC VPPP.



SPES OC, SPES PENAL y sobre voto.



Contenido

Presentación	7
1. El Voto de las Personas en Prisión Preventiva	9
1.1. ¿Qué es el voto de las Personas en Prisión Preventiva?	10
1.2. Requisitos para emitir el Voto Anticipado	10
1.3. Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva (LNEPP)	11
1.4. Emisión del Voto Anticipado	11
2. Jornada Electoral	15
2.1. ¿Qué es la Jornada Electoral?	16
2.2. ¿Qué cargos se elegirán?	17
2.3. ¿Qué es una Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto de Personas en Prisión Preventiva (MEC del VPPP)?	17
2.4. ¿En dónde se instala la MEC del VPPP?	18
2.5. ¿Quiénes participan en la Jornada Electoral?	18
3. Instalación de la MEC del VPPP y actos preparatorios del escrutinio y cómputo	27
3.1. ¿Cómo se instala la MEC del VPPP?	28
3.2. Situaciones que pueden presentarse durante los actos preparatorios del escrutinio y cómputo	37
4. Clasificación y conteo de los votos	41
4.1. Clasificación de los votos	42
4.2. Ejercicios de clasificación de votos	46
4.3. Conteo de los votos	48
4.4. Aspectos importantes a considerar durante la clasificación y el conteo de los votos	49
5. Llenado del Acta de Escrutinio y Cómputo del VPPP	55
5.1. ¿Cómo se llena el Acta de Escrutinio y Cómputo?	56
5.2. ¿Qué hacer después de llenar el Acta de Escrutinio y Cómputo?	64
6. Integración del expediente y clausura de la MEC del VPPP	67
6.1. ¿Cómo se integra el expediente de la MEC del VPPP?	68
6.2. Clausura de la MEC del VPPP	73
7. Recomendaciones para el llenado de la documentación electoral	75
7.1. Resumen de la documentación a llenar en la MEC del VPPP	76
7.2. Recomendaciones generales para el llenado del Acta y los documentos	77
Glosario	81
Anexos	85
1. Suplencias durante la instalación de la MEC del VPPP	86
2. Respuestas al ejercicio de clasificación de votos	88

5 → Proceso Electoral Local 2021-2022 → Voto de las Personas en Prisión Preventiva

10 → Guía para la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo

1 El Voto de las Personas en Prisión Preventiva

En este capítulo conocerás algunos de los procesos que se llevan a cabo para que las personas que se encuentran en prisión preventiva puedan ejercer su derecho al voto en las elecciones del próximo 5 de junio, en las que participarás como Funcionaria o Funcionario de la Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto de las Personas en Prisión Preventiva.

1.1. ¿Qué es el Voto de las Personas en Prisión Preventiva?

Es el derecho de participar en las elecciones de Gubernatura que tienen las personas originarias del Estado de Hidalgo que se encuentran a la espera de una sentencia definitiva dentro de un Centro de Readaptación Social (CERESO) de la Entidad.

1.2. Requisitos para emitir el Voto Anticipado

Las Personas en Prisión Preventiva que deseen emitir su voto deben cumplir con los siguientes requisitos:

▶ El personal de las Juntas Distritales del INE, en conjunto con las autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo, asistirá a los CERESOS a entregar a las Personas en Prisión Preventiva una invitación personalizada para participar en la elección de Gubernatura, así como la Solicitud de Inscripción Individual a la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva (SILLNEPP).

▶ Las personas interesadas en participar llenarán, firmarán y plasmarán su huella digital en el formato de SILLNEPP y lo entregarán a la dirección de cada CERESO. Esta información será remitida el INE.

▶ El INE revisará, verificará y validará los datos de las Personas en Prisión Preventiva que deseen emitir su voto y también realizará un análisis del registro de cada una de las personas que hayan presentado su solicitud, con la finalidad de determinar si esta es o no procedente.

Guía para la y el funcionario de la MEC VPPP.

V.2 Proyección de boletas electorales a imprimir

El 5 de abril de 2022, a través del oficio INE/DEOE/0497/2022, la DEOE solicitó el apoyo de la UTVOPL para hacer del conocimiento del IEEH la propuesta de impresión de 220 boletas para atender la votación de las PPP. Lo anterior, tomando como base 130 SIILNEPP que la DERFE había determinado como procedentes, así como aquellas SIILNEPP improcedentes que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación pudiera resolver favorablemente, o en su caso, los posibles extravíos, pérdidas, daños o devoluciones de los SPES; esto a efecto de contar con un número suficiente de boletas.

V.3 Integración de los SPES OC

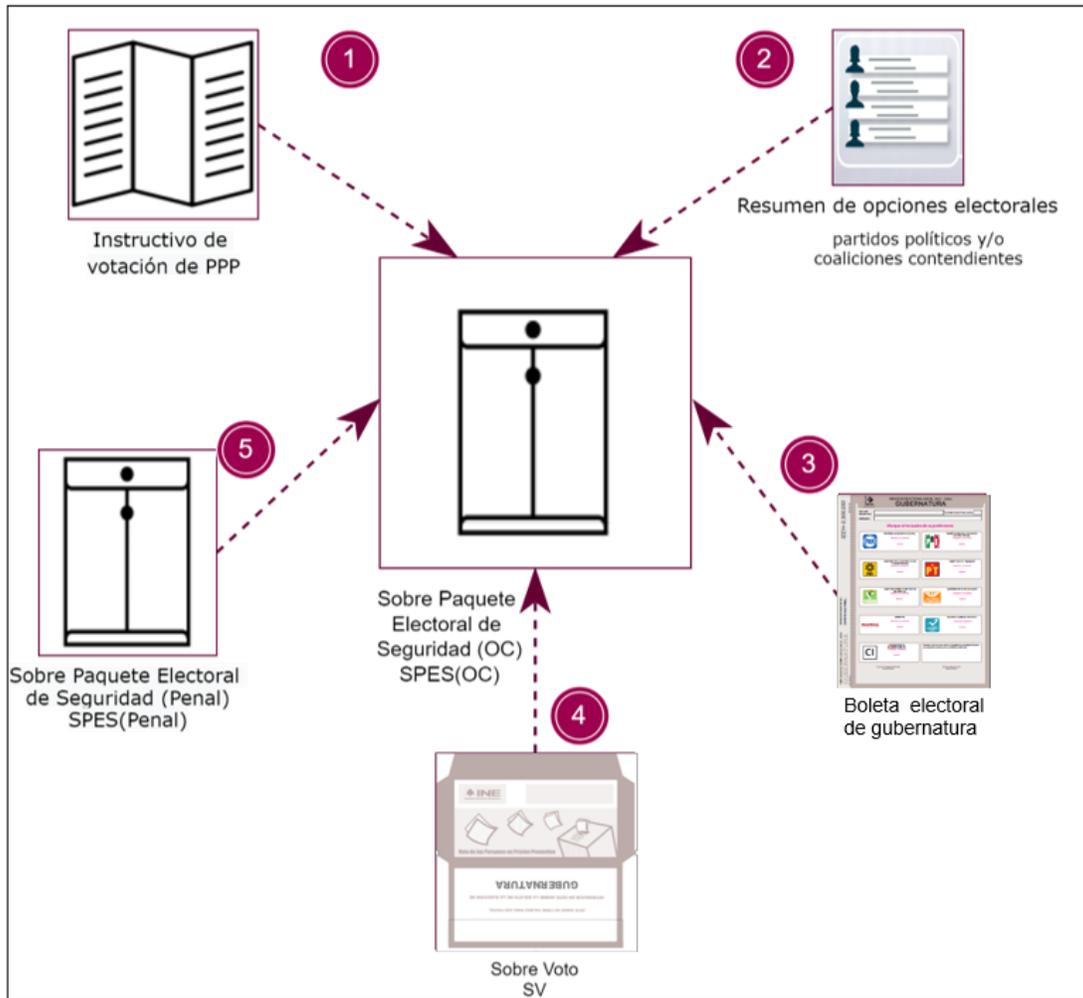
Con la finalidad de poder integrar 130 SPES OC para las PPP en los CERESOS conforme a las SIILNEPP determinadas como procedentes por la DERFE, el 13 de abril de 2022, el IEEH entregó a la DERFE en las instalaciones ubicadas en Av. Tláhuac, número 5502, Col. Granjas Estrella, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, ante la presencia del personal designado en funciones de OE, los siguientes documentos.

- ◆ Boletas electorales de Gubernatura;
- ◆ SPES OC;
- ◆ SPES PENAL;
- ◆ Sobres voto.

Posteriormente el 18 de abril de 2022, se entregaron en el mismo lugar a la DERFE, por parte de la DEOE las etiquetas de identificación para los SPES OC y SPES PENAL; y por parte de la DECEYEC el instructivo de votación y el resumen de opciones electorales.

Es así que el 22 de abril de 2022, en las instalaciones de la citada bodega de Tláhuac, ante la presencia de personal de la DEOE, JLE, representaciones partidistas y el designado en funciones de OE, se llevó a cabo por parte de personal de la DERFE, la integración de 130 SPES OC. Cabe resaltar que no se integró ningún material electoral traducido a lengua indígena u otro idioma ni adaptado a algún tipo de capacidad de lectura diferente, toda vez que dentro de las PPP a las que fueron dirigidos los SPES OC no se identificó a alguna que hablara o leyera una lengua indígena o idioma diferente al castellano ni que tuviera capacidades diferentes.

Diagrama 1
Elementos que integran el SPES OC



Imágenes 8 Integración de SPES OC



V.4 Entrega de los SPES OC a la JLE

Concluida la integración de los 130 SPES OC, en la misma fecha y lugar, ante la presencia del personal de la JLE, las representaciones partidistas y el designado en funciones de OE, la DERFE realizó la entrega de los mismos a la DEOE, quien posteriormente hizo formal entrega al Vocal Secretario de la JLE.

Imágenes 9 Entrega- recepción de SPES OC



VI. Observación Electoral

Respecto a la observación electoral, se destaca que las y los observadores electorales con acreditación dentro del PEL 2021-2022, estuvieron en condiciones de realizar las actividades de observación electoral de los actos previstos para la implementación del VPPP y desarrollados por la JLE, las JDE, el CL, los Consejos Distritales, así como el IEEH, con excepción de los actos llevados a cabo al interior de los CERESOS, para los cuales se tuvo que atender a las restricciones en materia de seguridad interpuestas por la SSP, ya que se autorizó únicamente el acceso de hasta 3 personas observadoras electorales previamente designadas por el INE por cada CERESO durante la jornada de votación de las PPP.

En ese sentido, el INE, a través del CL, llevó a cabo el procedimiento de sorteo aprobado mediante el Acuerdo A12/INE/HGO/CL/12-05-22, el cual consistió en invitar vía correo

electrónico a todas las personas acreditadas como observadoras electorales para el PEL 2021-2022 en Hidalgo, a efecto que manifestaran su intención de participar, para posteriormente sortear entre las personas interesadas las designaciones para presenciar el VPPP al interior de los CERESOS. Destacando que fueron 14 personas acreditadas como observadoras electorales las que manifestaron su intención de participar.

Como resultado de lo anterior, el 12 de mayo de 2022 en sesión extraordinaria, el CL designó a 4 observadoras y 4 observadores electorales (3 pertenecientes a la Organización denominada *Observatorio de Elecciones y Derechos Políticos en Prisión Libres para Elegir*), para participar en la observación de la Jornada de Votación Anticipada al interior de los cuatro CERESOS. Adicionalmente, el CL autorizó la solicitud de 1 funcionario y 2 funcionarias del Instituto Electoral de la Ciudad de México para participar en la observación del VPPP.

VII. Integración de la MEC VPPP

La designación de las y los funcionarios que integraron la MEC VPPP estuvo a cargo del 06 Consejo Distrital del INE en Hidalgo, ya que en dicho distrito se localiza el CL. Por consecuencia, se realizó una 1ª insaculación del 13% de ciudadanas y ciudadanos que conforman la Lista Nominal de Electores, llevada a cabo el 7 de febrero de 2022, así como una segunda insaculación el 8 de abril de 2022.

Asimismo, el 9 de mayo de 2022, dicho Consejo Distrital aprobó mediante el Acuerdo A20/INE/HGO/CD06/09-05-22, la instalación de una MEC VPPP en la sede del CL, tomando como base las 130 PPP inscritas en la LNEPP.

Simultáneamente, a efecto de asegurar la integración y funcionamiento de la MEC VPPP, el 30 de mayo de 2022 el CL aprobó el listado de funcionarias y funcionarios de la JLE que suplirían a la ciudadanía insaculada en caso de ausencia el día del escrutinio y cómputo del VPPP.

VII.1 Capacitación Electoral

Una vez que fueron designados y entregados los nombramientos a las y los funcionarios integrantes de la MEC VPPP, el 22 de mayo de 2022 en las instalaciones de la 06 JDE se llevó a cabo el simulacro respectivo ante la presencia de miembros de la JL y la 06 JDE.

Por lo que hace a las y los funcionarios suplentes de la JLE, estos fueron capacitados el 2 de junio de 2022 a través del taller impartido por la DECEYEC mediante la plataforma Teams.

Imágenes 11
Capacitación a integrantes de la MEC VPPP y suplentes de la JLE



VII.2 Registro de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes

El 18 de marzo 2022, el CG aprobó mediante el Acuerdo INE/CG180/2022 el *Procedimiento para el Registro de Representantes de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, para el Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado en el Estado de Aguascalientes y del Voto de Personas en Prisión Preventiva en el Estado de Hidalgo, para los Procesos Electorales Locales 2021–2022.*

Conforme a lo anterior, se registraron 7 representantes de los partidos políticos del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Morena y Nueva Alianza Hidalgo para el escrutinio y cómputo del VPPP.

VIII. Jornada de Votación

El 16 de mayo de 2022 se llevó a cabo la jornada de votación anticipada de las PPP al interior de los CERESOS, en la cual sufragaron 116 de las 130 PPP que integraron la LNEPP, sin que se presentara incidente alguno.

Cuadro 19
Votación de las PPP

CERESO	LNEPP		Votó		No votó	
	H	M	H	M	H	M
Total	121	9	107	9	14	0
Pachuca de Soto	56	5	44	5	12	0
Tula de Allende	22	2	21	2	1	0
Tulancingo de Bravo	41	1	40	1	1	0
Huasteca Hidalguense	2	1	2	1	0	0

Fuente: Elaboración DEOE con base en la información proporcionada por la JLE.

Respecto a las 14 PPP que no sufragaron fue debido a las siguientes causas.

Cuadro 20
Causas por las que las PPP no votaron

CERESO	Causas por las que las PPP no votaron						Total
	Libertad		Condena		Negativa a participar		
	H	M	H	M	H	M	
Total	10	0	3	0	1	0	14
Pachuca de Soto	8	0	3	0	1	0	12
Tula de Allende	1	0	0	0	0	0	1
Tulancingo de Bravo	1	0	0	0	0	0	1
Huasteca Hidalguense	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración DEOE con base en la información proporcionada por la JLE.

Cabe destacar que la jornada de votación anticipada de las PPP se realizó en uno de los tres días previstos en el Modelo de Operación para su desahogo. Asimismo, se contó con la presencia de las siguientes personas.

Cuadro 21
Asistencia a los CERESOS

CERESO	Participantes						
	Ciudadanía observadora electoral		Representantes de Partido Político	Funcionarios		CNDH	
	Org	Ind		INE	OPL	Estatal	Nacional
Total	2	2	20	17	4	6	4
Pachuca de Soto	1	2	6	4	1	1	2
Tula de Allende	0	0	5	3	1	1	2
Tulancingo de Bravo	1	0	5	5	1	3	0
Huasteca Hidalguense	0	0	4	5	1	1	0

Fuente: Elaboración DEOE con base en la información proporcionada por la JLE.

Como se desprende de la tabla anterior, los CERESOS de Tula de Allende y Huasteca Hidalguense no contaron con la presencia de observación electoral, lo anterior en virtud que las personas designadas como observadoras electorales faltaron sin previo aviso.

Cuadro 21
Detalle de la asistencia de partidos políticos

Partido Político	CERESO			
	Pachuca de Soto	Tula de Allende	Tulancingo de Bravo	Huasteca Hidalguense
Total	6	5	5	4
PAN	1	1	0	1
PRI	1	1	1	0
PRD	1	0	1	0
PT	1	1	1	1
MORENA	1	1	1	1
Nueva Alianza Hidalgo	1	1	1	1

Fuente: Elaboración DEOE con base en la información proporcionada por la JLE.

Imágenes 12
Jornada de Votación Anticipada de las PPP

CERESO de Pachuca de Soto.





CERESO de Tula de Allende.



CERESO de Tulancingo de Bravo.





CERESO de la Huasteca Hidalguense.



VIII.1 Clasificación y resguardo de los SPES PENAL

Los SPES PENAL recabados en cada uno de los CERESOS, así como los SPES OC que no fueron utilizados, una vez clasificados por las JDE se entregaron a la JLE el 16 de mayo de 2022 conforme a lo siguiente:

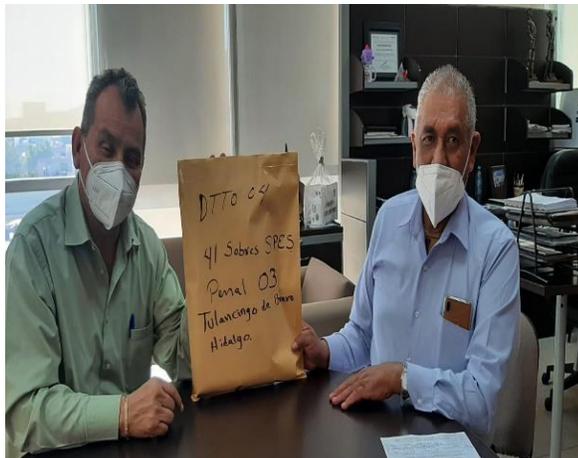
- ◆ Siendo las 15:27 horas la Vocal Secretaria de la 05 JDE entregó al Vocal Secretario de la JLE, 23 SPES PENAL recabados en el CERESO de Tula de Allende y 1 SPES OC no utilizado.
- ◆ Siendo las 15:45 horas el Vocal Secretario de la 04 JDE entregó al Vocal Secretario de la JLE, 41 SPES PENAL recabados en el CERESO de Tulancingo de Bravo y 1 SPES OC no utilizado.
- ◆ Siendo las 18:45 horas el Vocal Secretario de la 06 JDE entregó al Vocal Secretario de la JLE, 49 SPES PENAL recabados en el CERESO de Pachuca de Soto y 12 SPES OC no utilizado.
- ◆ Siendo las 19:38 horas el Vocal Ejecutivo de la 01 JDE entregó al Vocal Secretario de la JLE, 3 SPES PENAL recabados en el CERESO de la Huasteca Hidalguense.

Los 116 SPES PENAL recibidos fueron resguardados en la JLE hasta el escrutinio y cómputo del VPPP.

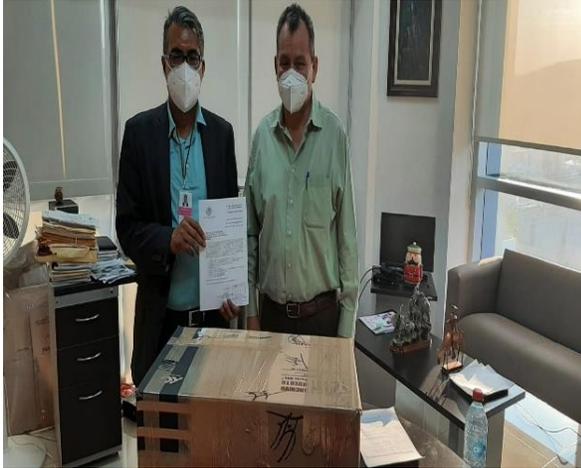
Imágenes 13 Entrega de los SPES PENAL a la JLE



SPES PENAL del CERESO de Tula de Allende



SPES PENAL del CERESO de Tulancingo de Bravo



SPES PENAL del CERESO de Pachuca de Soto



SPES PENAL del CERESO de la Huasteca Hidalguense

IX. Escrutinio y cómputo del VPPP

El 5 de junio de 2022, siendo las 17:30 horas, contando con la asistencia de la totalidad de los ciudadanos y ciudadanas designados, se instaló en la sede del CL la MEC VPPP aprobada por el 06 Consejo Distrital del INE en Hidalgo, en donde se desarrolló el escrutinio y cómputo de los votos ejercidos por las PPP y contenidos en los SPES PENAL entregados a la JLE.

Durante esta actividad estuvieron presentes los vocales Ejecutivo, Secretario y la Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la JLE, la Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la 06 JDE, una supervisora electoral y una observadora electoral; cabe resaltar que no se contó con la presencia de representaciones partidistas. Asimismo, se presentó un incidente el cual fue debidamente asentado en el acta respectiva y consistió en el faltante de una boleta electoral en uno de los sobres votos contenidos en los SPES PENAL.

Imágenes 14 Escrutinio y cómputo del VPPP



Cuadro 22

Resultados del escrutinio y cómputo del VPPP

Partido Político, Coalición o Candidatura común	Votos
Total	115
PAN	5
PRI	20
PRD	4
PT	4
PVEM	9
MC	10
MORENA	50
NAH	3
PAN-PRI-PRD	1
PAN-PRI	1
PAN-PRD	1
PRI-PRD	0
PT-MORENA-NAH	2
PT-MORENA	1
PT-NAH	0
MORENA-NAH	0
CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS	0
VOTOS NULOS	4

Fuente: Elaboración DEOE con base en la información del Acta de Escrutinio y Cómputo del VPPP.

Imágenes 15

Escrutinio y cómputo del VPPP





IX.1 Incorporación de resultados al PREP

Finalizado el escrutinio y cómputo del VPPP el mismo 5 de junio de 2022, la Presidenta de la MEC VPPP en compañía del Vocal Secretario de la JLE se trasladó a las instalaciones del IEEH para entregar a su Presidenta el paquete electoral del VPPP que contenía, entre otros, el Acta de Escrutinio y Cómputo del VPPP en donde se consignaron los siguientes resultados que se hicieron públicos en la sesión permanente de la Jornada Electoral instalada por el Consejo General del IEEH, para su posterior incorporación a su PREP.

Imagen 16
Incorporación de los resultados del VPPP al PREP del IEHH



Detalle de votos por Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto de Personas en Prisión Preventiva



Estadística de Mesa de Escrutinio y Cómputo

Mesa de Escrutinio	Participación Ciudadana	Total de la Lista Nominal
Mesa 1	88.4615%	130

X. Captura de resultados en el SRA y Cómputo Distrital del VPPP

Conforme al procedimiento aprobado por el Consejo General del IEEH, mediante el Acuerdo IEEH/CG/041/2022, de 3 de junio de 2022, una vez incorporados los resultados del VPPP al PREP, se creó una comisión integrada por funcionarios y funcionarias del IEEH, que se encargó de trasladar el paquete electoral del VPPP, al 13 Consejo Distrital del IEEH con sede en Pachuca de Soto, para la captura de los resultados de la votación en el SRA.

En la sesión de Cómputo Distrital celebrada por el 13 Consejo Distrital del IEEH el 8 de junio de 2022, se llevó a cabo el cotejo del Acta de Escrutinio y Cómputo del VPPP, detectando una inconsistencia en su llenado, que tuvo como consecuencia el recuento del paquete electoral del VPPP, obteniendo como resultado que de la votación total de 116 PPP, solo se contabilizaron 115 boletas electorales, ya que en la hoja de incidentes respectiva, se asentó que un SPES PENAL no contenía ninguna boleta electoral.

XI. Conclusiones

Derivado de las actividades descritas en cada punto, es posible advertir que la mismas se desarrollaron en tiempo y conforme lo establecido en los Lineamientos y el Modelo de Operación aprobados por el CG mediante el Acuerdo INE/CG1792/2021, lo que permitió la ejecución exitosa del VPPP en el PEL 2021-2022 en el Estado de Hidalgo, arribando a las siguientes conclusiones:

1. Resultó fundamental la coordinación del INE-IEEH con las autoridades penitenciarias, a efecto de delimitar los CERESOS viables para la implementación del VPPP; destinar las áreas en los mismos para la colocación de los carteles de difusión, la entrega de invitaciones, SIILNEPP y la recepción de la votación; así como definir el ingreso del personal que realizó las actividades electorales al interior de los CERESOS.
2. Adicionalmente, se debe destacar uno de los hallazgos de este ejercicio, que apunta hacia el reconocimiento de diversas condiciones de seguridad e infraestructura entre los Centros Penitenciarios de una misma Entidad, así como una variedad de reglas de operación al interior de estos, lo que resulta de suma

relevancia en un contexto en el que la seguridad de todas las personas participantes adquiere un carácter prioritario.

3. A diferencia de la prueba piloto del VPPP en el Proceso Electoral Federal 2020-2021, para este ejercicio del VPPP se acordó con la SSP permitir el acceso de hasta 4 observadores u observadoras electorales por CERESO, así como de las representaciones partidistas durante la jornada de votación anticipada.
4. En ese sentido, se despertó gran interés de participar en la observación electoral del VPPP por parte de la ciudadanía, la organización de la sociedad civil denominada *Observatorio de Elecciones y Derechos Políticos en Prisión Libres para Elegir*, así como de funcionarios del Instituto Electoral de la Ciudad de México; quienes no tenían muy claro el procedimiento de designación respectivo, por lo cual se identifica la necesidad, para posteriores ejercicios, de considerar un procedimiento de designación desde el diseño del proyecto, a fin que se acuerde oportunamente con las autoridades responsables, con las salvedades y restricciones que las autoridades penitenciarias pudieran imponer en su momento.
5. De las 1,079 PPP reportadas por la SSP con corte al 25 de febrero de 2022, la LNEPP quedó integrada por 130 PPP (12%), de las cuales 115 PPP sufragaron. Esto significa que un 11% de las PPP en Hidalgo ejercieron su derecho al voto.
6. Entre las principales causas por las cuales no fue posible que sufragaran las restantes 964 PPP reportadas por la SSP, se observó el cambio de situación jurídica de 479 PPP (44%, 439 sentenciadas y 40 puestas en libertad), la negativa de participar de 152 (14%), 293 (27%) PPP que no fueron localizadas en el Padrón Electoral y/o Lista Nominal y 40 (4%) que se ubicaron en otras incidencias.

De lo anterior se puede observar que población de PPP en los CERESOS fue muy dinámica, debido a los cambios de situación jurídica (sentencia-libertad) que se registraron desde el inicio de la integración de la LNEPP al día de la votación anticipada.

7. A pesar que el ejercicio del VPPP se encuentra dirigido a las PPP, el INE desarrolló una estrategia de difusión en la que se contempló a la población en general, a efecto de informarle sobre el reconocimiento e implementación del derecho a votar de las PPP, para lo cual se usaron mecanismos utilizados en otros Procesos Electorales, como las redes sociales y entrevistas en medios de comunicación, los cuales funcionaron correctamente.

8. En cuanto a la estrategia de difusión al interior de los CERESOS se implementaron soluciones para que las PPP conocieran su derecho al voto, a través de la colocación de 2 carteles en las áreas de uso en común de CERESO, mediante los cuales se proporcionó la información correspondiente.
9. En lo que respecta al ejercicio del voto informado de las PPP, si bien se les hizo llegar el formato de opciones político-electorales a través del SPES OC, haciendo de su conocimiento las opciones políticas con que contaron para ejercer su voto, quedó pendiente la promoción de manera previa a la emisión del voto anticipado. Lo anterior, en virtud que fue hasta el mes de marzo de 2022 cuando la SSP definió las condiciones en cada CERESO para la proyección de materiales publicitarios.
10. Asimismo, se identificaron aspectos susceptibles de mejora que, en conjunto con los hallazgos obtenidos, llevan a concluir que resulta necesario seguir explorando la operación del VPPP en subsecuentes ejercicios, a efecto de disponer con mayores elementos que permitan considerar la madurez de sus procedimientos antes de llevarlos a un ejercicio nacional como lo es el Proceso Electoral Federal 2023-2024, bajo una perspectiva de control de riesgos.

XII. Líneas de acción

Finalmente, a partir de las conclusiones vertidas en este documento, se presentan las siguientes líneas de acción que tienen por objeto detectar áreas de oportunidad que permitan optimizar los procedimientos y acciones del VPPP con miras a su implementación, en su caso, en los procesos electorales 2023 y 2024.

1. Establecer canales de comunicación previos a la aprobación de los Lineamientos y Modelos de Operación para el VPPP, entre el INE a través de las Juntas Locales Ejecutivas y las autoridades de Seguridad Pública Estatales con la finalidad de conocer oportunamente: el número de PPP y centros penitenciarios en el Estado; que los mismos cuentan con las condiciones de seguridad e infraestructura necesarios para la implementación del VPPP, así como el desarrollo de las actividades previas como son la difusión, la entrega de invitaciones y SIILNEPP; y la posibilidad que durante las actividades a desarrollar al interior de los centros penitenciarios estén presentes las representaciones partidistas y las personas acreditadas como observadoras electorales.

2. Al momento de planear el ejercicio para la totalidad de centros penitenciarios del país, es importante tomar en cuenta que las condiciones de seguridad, infraestructura y dinámicas internas de cada uno de ellos puede variar con respecto a lo que se tuvo como experiencia en este ejercicio del VPPP, por lo que es importante plantearlo con las autoridades correspondientes y tomar las previsiones necesarias.
3. Revisar con las áreas responsables del INE la posibilidad de abordar con otro enfoque (videos, folletos, infografías u otros) la presentación de plataformas electorales de las opciones políticas que se proporcionen a las PPP, a fin de darles a conocer con suficiente antelación las propuestas en contienda, favoreciendo el ejercicio del voto informado; debiendo insistir con las autoridades penitenciarias en la posibilidad de poder incluir estas formas de comunicación con las que las PPP puedan conocer con mayor oportunidad las distintas opciones a los cargos de elección popular por los que pueden votar.
4. En cuanto a los carteles de difusión colocados al interior de los CERESOS, se recomienda establecer un criterio orientador para determinar de manera previa la cantidad y los lugares donde se colocarán, atendiendo a la singularidad de cada centro penitenciario, como su tamaño, ubicación y población.
5. Como se observó tanto en la prueba piloto del VPPP en el Proceso Electoral Federal 2020-2021, como en este ejercicio, la población de PPP en los CERESOS es muy dinámica, debido a los ingresos y cambios de situación jurídica que ocurren durante la implementación del ejercicio, por lo cual deberán replantearse cuestiones como: la fecha de corte de las PPP en los centros penitenciarios; el periodo para la integración de la LNEPP; y su cercanía con la fecha programada para la jornada de votación, buscando con esto garantizar el derecho a votar de más PPP.
6. Respecto a lo anterior, sería necesario explorar la posibilidad de implementar en los futuros ejercicios, otros mecanismos de votación, como el voto mediante urna electrónica y posteriormente el voto por internet, en la medida en que las condiciones de los centros penitenciarios lo permitan. Esto, con el propósito de que el INE ofrezca las mejores alternativas a las PPP para ejercer de manera pronta y efectiva su derecho al voto, bajo criterios en los que busque también reducir procedimientos y/o actividades, como la aprobación, producción y distribución de documentación electoral.